GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

CAQUETÁ SOMOS TODOS

GOBERNACION DEL CAQUETA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA-PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA DE CAQUETÁ
ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

Dependencia Ascrita (decreto 1077 de 2015): Secretaría de Planeación del Departamento DECRETO 0370 DEL 5 DE ABRIL DEL 2016. "Por el cual se Adopta el Mecanismo Departamental para la evaluación y viabilización de Proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y se crea el Comité Técnico Departamental de Viabilizacion de Proyectos que trata el Capitulo 2 del Titulo 3 Libro 2 del decreto 1077 de 2015"

Evaluadores:

YEISY ALEJANDRA MARTINEZ HENAO - RUDY YANSETH MOLINA QUINTERO - JORGE ANDRES MONCADA SUAZA - HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES - GUSTAVO ADOLFO OLARTE COLLAZOS - FREDY VALLARDO BARRERA TORRES

COMITÉ TECNICO VIRTUAL No.	02	FECHA	05 DE MAYO DE 2023

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	ASISTIO
INTEGRANTES COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	ARNULFO GASCA TRUJILLO	Presidente del Comité Directivo, Decreto No. 001245 del 27 de noviembre de 2019, Gobernador de Caquetá	SI
	ALEXANDER MELO RIOS	Secretario de Infraestructura Encargado mediante Decreto No. 000470 del 02 de mayo de 2023 Secretaria Tecnica Comité	SI
	HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR	Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.	SI
	JULIETA LOPEZ RENGIFO	Coordinador Banco de Proyectos	SI
	ERWIN ALEXANDER CAICEDO UNI	Secretario de Ambiente y de Agricultura	SI
	ANCIZAR MARIN CORREA	Secretario de Planeacion	SI

De acuerdo a la invitacion del día 04 de mayo de 2023 mediante comunicado radicado 001588, para realizar la Sesión de Comité Técnico Departamental de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Única Regional, realizada el día 05 de mayo de 2023, en las instalaciones de la sala de juntas despacho Gobernador, la cual se dio inicio a las 7:10 a.m.

Conforme a lo anterior el Arquitecto ALEXANDER MELO RIOS, en calidad de Secretario de Infraestructura (E), ejerciendo la Secretaría técnica del Comité técnico en el marco de la Ventanilla Unica Departamental, quien dió saludo de bienvenida a los integrantes del Comite, y procedió a dar lectura del orden del día y se puso a consideración del comité, la Dra. JULIETA LOPEZ RENGIFO, propuso modificar el punto 4 del orden del dia, quedando este así: 4. Sustentación y aprobación de los proyectos conforme al concépto técnico emitido por el equipo evaluador, estructurador y viabilizador del mecanismo de la ventanilla única de viabilización de proyectos, a su vez se realizó el llamado a lista para la verificacion del Quorum, quedando así instalada la sesion del Comité Tecnico No. 02 de 2023.

Continuando con el Orden del dia, el Arquitecto ALEXANDER MELO RIOS, ejerciendo la secretaria técnica del Comité del PDA realizó exposición del objeto de la sesión del Comite y cedió la palabra al Señor Gobernador Arnulfo Gasca Trujillo, en calidad de presidente del mismo, el cual dio la bienvenida a los Integrantes del Comite, al equipo Viabilizador y asistentes en general, exponiendo la importancia de llevar soluciones a las comunidades.

Continuando con el punto 4 del Orden del dia, el Arquitecto ALEXANDER MELO RIOS, ejerciendo la secretaría técnica del Comité del PDA otorgó el uso de la palabra a los ingenieros evaluadores para que realizaran la presentación de los proyectos, dando inicio el ingeniero GUSTAVO ADOLFO OLARTE COLLAZOS, en calidad de Evaluador del Mecanismo de Viabilizacion de Proyectos de la Ventanilla Regional, realizó la sustentacion y apronbacion del proyecto, tal como se expone a continuación:

RESPONSABLE DE VIABILIZACION: Gobernacion de Caquetá - Secretaría de Infraestructura - Plan Departamental de Agua

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY"CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**FLORENCIA – CAQUETA**		
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento		**18**
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	*** SGP Municipio de Florencia**	*** SGP Departamento de Caquetá**	*** Gobernacion Recursos Propios**	*** SERVAF S. A. E.S.P.**	**TOTAL**
VALOR PROYECTO					
"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY"	$ 1.281.065.050,00	$ 2.215.178.810	$ 1.500.000.000	$ 4.000.000.000	$ 8.996.243.860,00
VALOR PROYECTO	$ 1.281.065.050,00	$ 2.215.178.810	$ 1.500.000.000	$ 4.000.000.000	$ 8.996.243.860,00
% Participacion	**14%**	**25%**	**17%**	**44%**	**100%**
VALOR INTERVENTORA					$ 681.476.715,00
VALOR OBRA					$ 8.314.767.145,00
VALOR TOAL PROYECTO					$ 8.996.243.860,00

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El ing Gustavo Adolfo Olarte Collazos en calidad de Evaluador dio inicio a la socialización del estado del proyecto mencionando presentando los resultados de la evaluacion realizada validando que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para la presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0672 de 2015, y en La Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el criterios de priorización del RAS - Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en cumplimiento de los documentos y requisitos para presentación de proyectos: Legales, Técnicos, Financieros y Ambientales.

Resalta que el proyecto esta localizado en los barrios VILLA CLARA, NAPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY del Municipo de Florencia Caquetá, describio el diagmostico de cada uno de los barrios a beneficiar como fue:

1._ Los barrios VILLA CLARA, NAPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY, están ubicados sobre la cota máxima de servicio de la empresa SERVAF S.A. E.S.P. de 380 msnm y llevan casi 20 años sin agua potable.

2._ La zona de mayor desarrollo urbanístico en la Ciudad de Florencia es la Comuna Occidental, por lo cual representa una inversión que beneficiará en 25 años, a 8023 usuarios.

2._Demandas Judiciales al Municipio de Florencia por la falta en la prestación del servicio de acueducto en estos barrios, por ser el garante en la prestación del Servicio de Acueducto.

De esta manera describió la solución a la problematica, manifestó que en cuanto a la estructura el diseño de acueducto, los tanques diseñados tienen la capacidad de 675 y 243 m3 cada uno, serán en concreto de 4.000 Psi reforzado con acero estructural de 60.000 Psi, los muros tienen un espesor de 30 cm y placa contrapiso es de 30 cm, la placa de contrapiso estará apoyada sobre una capa de suelo mejorado de 50 cm, con una densidad del 95% del Proctor modificado.

Seguidamente tomo la palabra el ingeniero Fredy Vallardo Barrera Torres, quien presentó la parte del presupuesto y plan financero del proyecto en mencion.

Seguidamente el ingeniero Hernan Camilo Cedeño Torres, quien sustentó la parte ambiental del proyecto, que la empresa SERVAF S.A. E.S.P. cuenta con Permiso de Concesión de Aguas Superficial Resolucion, de la misma manera las obras objeto del proyecto están contempladas en el PUEA, conforme a la certificacion del 12 de abril de 2023 emitida por el Gerente de la Empresa de Servicios Publicos de Florencia SERVAF S.A. E.S.P., ademas cuenta con Plan Manejo Ambiental P.M.A.

Describió además que de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este proyecto.

El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994, La Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, mediante resolución DTC No 0138 del 10 de febrero de 2014 "Por medio de la cual se prorroga la concesión de agua superficial. otorgada mediante Resolución 0998 del 4 de noviembre de 1997 a la Empresa de Servicios de Florencia SERVAF S.A. E. S. P identificada con NIT No 800169470-7, en el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá".

El Municipio cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua-PUEAA (Art 1 Resolución 0799 de 2021 la Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, mediante resolución DG N° 0409 del 4 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se aprueba a EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A E.S.P – SERVAF S.A E.S.P., Identificada con Nit. N°800.169.470-7, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA del Municipio de Florencia Departamento del Caquetá" Expediente: PU-06-18-001-X-002-107-17, el día 28 de marzo de 2023, el Gerente de La Empresa de Servicios de Florencia SERVAF S.A. E.S.P., certifica que se contempla el programa VIII: Mejoramiento de redes, potabilización del agua y manejo y disposición final de lodos de los sistemas de tratamiento, el cual se encuentra relacionado con los proyectos direccionados a la ampliación del servicio que permitan el mejoramiento de las redes y aumento de cobertura para la prestación del servicio de acueducto en el Municipio de Florencia; como es el caso del proyecto: "Mejoramiento De La Calidad De Vida De La Población Vulnerable De Florencia En El Departamento Del Caquetá, A Través De La Ampliación Del Sistema De Acueducto Para Los Barrios: Villa Clara, Nápoles, Villarreal, Y El Timmy".

De acuerdo a la informacion presentada, el equipo evaluador de la ventanilla unica de viabilizacion de proyectos, emiten CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE - para el proposito presentado.

OBSERVACIONES GENERALES.

El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el municipio de Florencia al Plan Departamental de Agua 'PDA - Caquetá', la cual se supone veraz, y será esta entidad (Municipio de Florencia) la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la infonnación que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de la interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, dimensiones, especificaciones, detalles estructurales y constructivos, materiales utilizados, asi como su ubicación, sentido y pendiente entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones topográficas particulares, y que bajo ellas resultará funcional y oportuna; y en caso de requerirse, planteen la necesidad de una revisión de los aspectos de diseño que consideren necesarios, siempre en función de lo identificado en terreno.

El documento técnico "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY" menciona y detalla su funcionalidad para el suministro de agua potable a los barrios mencionados. Sus parámetros se enmarcan en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017 y demás normas que verifican y controlan la calidad de los materiales usados para el transporte de agua tratada.

El proyecto contempla la instalación de la red de distribución para los barrios Villa Clara, Nápoles, Villa Real y Timy en el municipio de FLORENCIA CAQUETÁ. Ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red no afecta tenitorios indígenas, comunidades negras o que haya la necesidad de reubicación de familias.

A continuacion la Secretaría Técnica del mecanismo de viabilizacion de proyectos de la ventanilla unica regional, dio lectura al objeto del proyecto y puso en consideración la votacion para su aprobación, de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente del mismos, y mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015, y demas normatividad que los evaluadores del mecanismo de la ventanilla unica se basaron para emitior CONCEPTO VIABLE, a los proyectos ya sustentados.

Aunado a lo anterior antes descrito, por unanimidad los miembros del Comite Tecnico emitieron concepto positivo para aprobacion de los proyectos sustentados y aprobados que cumplen todos los requisitos conforme a la normatividad vigente antes descrita, y segun concepto emitido en las ficha se evaluacion de proyectos. (Las cuales hacen parte integral del Acta).

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS EL CENTRO Y EL TURBAY ORDENADOS EN EL FALLO DE TUTELA NO. 19 DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	CURILLO		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento		18
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	*** SGP Municipio Curillo**	*** SGP Departamento de Caquetá**	**Otra Fuente**	**Otra Fuente**	**Total**
VALOR PROYECTO					
"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS EL CENTRO Y EL TURBAY ORDENADOS EN EL FALLO DE TUTELA NO. 19 DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018"	$ 25.013.978,00	$ 21.741.122,00	NA	NA	$ 46.755.100,00
VALOR PROYECTO	$ 25.013.978,00	$ 21.741.122,00	NA	NA	$ 46.755.100,00
% Participacion	53%	47%	NA	NA	100%

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

La ingeniera Rudy Yanseth Molina Quintero, en calidad de viabilizadora, ralizó la socialización del estado actual de la problematica presentada que justifican el planteamiento que fue evaluado de tal forma que cumpliera a satisfacción con la documentación y requisitos para presentación de proyectos establecidos en la Resolución 0330 de 2017, Resolución 0330 de 2017.

Describe, que el proyecto esta localizado en los barrios El Centro y el Turbay en el municipio de Curillo Departamento de Caqueta, y su diagnostico a partir de la emergencia Sanitaria dado los continuos taponamientos y deslizamientos, entre otros, producidos por las fuertes lluvias y el daño de las tuberías o de las cavernas que han dejado las aguas servidas y lluvias que fluyen en forma subterránea por debajo de algunas viviendas en el barrio El Centro y El Turbay. En el año 2018, el Juzgado Promiscuo Municipal de Curillo Caquetá, notificó el fallo No. 19 de acción de tutela el cual tiene como accionado la Alcaldía Municipal de Curillo Caquetá. En el documento se resuelve, en el numeral 8, "tomar medidas urgentes tendientes efectuar limpieza inmediata del sector (...), se programe y ordene a quien corresponda efectuar mantenimiento periódico, al alcantarillado, con el fin de evitar el represamiento de las aguas negras en el mencionado predio. asi mismo describio la solucion de la problematica que consite en la realizacion de los Estudios y diseños del sistema de alcantarillado en los barrios Centro y Turbay ordenados en el fallo de tutela No. 19 del diez de diciembre de 2018. De igual manera describio el presupuesto y el cronograma para la realizacion del mismo

El ingeniero Hernan Camilo Cedeño, describió que el proyecto no requiere Lcencia Ambiental *De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este proyecto.,*

El Municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV, El proyecto no requiere del permiso de vertimiento ya que es un proyecto de pre inversión y que compromete únicamente redes de alcantarillado, por lo que este ítem va enfocado o aplicaría únicamente para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, las cuales requieren el permiso de vertimientos al agua o al suelo. (Decreto 3930 de 2010 hoy Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

De acuerdo a la informacion presentada, el equipo evaluador de la ventanilla unica de viabilizacion de proyectos, emiten **CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE** - para el proposito presentado.

OBSERVACIONES GENERALES.

El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Agua "PDA - Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para dar inicio a los estudios preliminares del proyecto de preinversión.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de interventoria y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, así como su ubicación, entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones presentadas en el proyecto.

El documento de preinversión menciona 'ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS EL CENTRO Y EL TURBAY ORDENADOS EN EL FALLO DE TUTELA NO. 19 DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018' detallando la necesidad inmediata de la intervención del Sistema de Alcantarillado en elos Barrios El Centro y Turbay, de acuerdo en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017.

El proyecto de PREINVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, es un proyecto que en el área propuesta no afecta territorios indígenas, comunidades negras o que haya la necesidad de la reubicación de familias

Seguidamente la Secretaría Técnica del mecanismo de viabilizacion de proyectos de la ventanilla unica regional, dio lectura del proyecto y puso en consideración la votacion para su aprobación, de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente del mismo mediante lo estipulado en la Resolución 0672 de 2015, y demas normatividad que los evaluadores del mecanismo de la ventanilla unica se basaron para emitior CONCEPTO VIABLE, a los proyectos ya sustentados.

Aunado a lo anterior antes descrito, por unanimidad los miembros del Comite Tecnico emitieron concepto positivo para aprobacion del proyecto sustentado el cual cumple todos los requisitos conforme a la normatividad vigente antes descrita, y segun concepto emitido en la ficha de evaluacion de proyectos. (Las cuales hacen parte integral del Acta).

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS					
NOMBRE	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"				
DEPARTAMENTO	CAQUETÁ	MUNICIPIO	FLORENCIA – CAQUETA		
INSPECCION	NA		Codigo Departamento		18
PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	*** SGP Municipio Florencia**	*** SGP Departamento de Caquetá**	**Otra Fuente**	**Otra Fuente**	**TOTAL**
VALOR PROYECTO					
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$ 55.000.000	$ 0	NA	NA	$ 55.000.000,00
VALOR PROYECTO	$ 55.000.000	$ 0	NA	NA	$ 55.000.000,00
% Participacion	100%	0%	NA	NA	100%
Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto					

La ingeniera Yeisy Alexandra Martinez Henao, en calidad evaluador en el marco de la ventanilla unica de viabilizacion de proyectos, dio inicio a la socialización del proyecto el cual esta localizado en el barrio la Esmaralda del municipio de Florencia, describio la problematica de la Capacidad del sistema existente por el Crecimiento del Barrio en un 150% desde la construcción del proyecto inicial Uso del sistema actual como si fuera un sistema de alcantarillado combinado, en donde las comunidades han descargado las aguas lluvias de cubiertas y patios, al sistema construido, sumado a ello.

Nivel freático alto, evidenciándose entre 40 y 70 centímetros por debajo del nivel del terreno natural, lo que hace que la zona se inunde fácilmente, como solucion a la problematica es la Construcción del sistema de alcantarillado que cumpla con diseños y normatividad vigente, dando en cumplimiento al fallo emitido por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, emitió la sentencia No. 004, con radicación No. 18001333300220190041000, mediante la cual se resolvió "(...) ORDENAR al MUNICIPIO DE FLORENCIA y al DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ. para que en el término de un (01) año la entrega del sistema de alcantarillado de aguas residuales domiciliarias a los residentes del barrio La Esmeralda del Municipio de Florencia, construido por parte del Departamento del Caquetá. Así mismo, la construcción paralela de un sistema de alcantarillado que soporte aguas lluvias en dicho sector, que garantice la terminación en la afectación de los derechos colectivos de los usuarios.

El proyecto beneficiará a 912 habitantes, y a una población total proyectada de 958 habitantes para el horizonte de diseño del proyecto, que es de veinticinco (25) años, el presupuesto asignado con fuentes SGP del municipio de Florencia, el plazo para la ejecucion es de tres (3) meses.

En cuanto a lo ambiental describio el ingeniero Hernan Camilo Cedño, que El Municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV mediante Resolucion No. 09951 y las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV, de esta manera de acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este proyecto.

De acuerdo a la informacion suministrada, el equipo evaluador de la ventanilla unica de viabilizacion de proyectos emite **CONCEPTO VIABLE** para el proyecto presentado.

OBSERVACIONES GENERALES: Segun Ficha de Evaluacion de Proyectos

El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Agua "PDA - Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para dar inicio a los estudios preliminares del proyecto de preinversión.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de Interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, así como su ubicación, entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones presentadas en el proyecto.

El documento de preInversión menciona 'ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ • detallando la necesidad inmediata de la intervención del Sistema de Alcantarillado en el Barrio La Esmeralda, de acuerdo en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017.

El proyecto de PREINVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, es un proyecto que en el área propuesta no afecta territorios indigenas, comunidades negras o que haya la necesidad de la reubicación de familias.

La Secretaria Técnica del mecanismo de viabilizacion de proyectos de la ventanilla unica regional, dio lectura del proyecto y puso en consideración la votacion para su aprobación, de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente del mismos mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015, y demas normatividad que los evaluadores del mecanismo de la ventanilla unica se basaron para emitior CONCEPTO VIABLE, a los proyectos ya sustentados.

Aunado a lo anterior antes descrito, por unanimidad los miembros del Comite Tecnico emitieron concepto positivo para aprobacion del proyecto sustentado el cual cumplen todos los requisitos conforme a la normatividad vigente antes descrita, y segun concepto emitido en la ficha de evaluacion de proyectos. (Las cuales hacen parte integral del Acta).

OBSERVACIONES:

La coordinadora del Banco de Proyectos de la oficina de Planeacion de la Gobernacion de Caquetá, la Contadora Publica Julieta López Renjifo, presentó las observaciones, lo siguiente:

1. A PESAR DE SER VIABLE EL PROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA" SOLICITA QUE EL PROYECTO TENGA UN BPIN DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL PARA PODER DAR VOTO DE APROBACION POR PARTE DEL BANCO DE PROYECTOS Y LA SECRETARIA DE PLANEACION.

Conforme a lo anterior requerido se anexa documento Código de Bpim 2023180023 General - MGA ESQUEMA SUIFPs

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS

NOMBRE	"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"			
DEPARTAMENTO	**CAQUETÁ**	MUNICIPIO	**BELEN DE LOS ANDAQUIES– CAQUETA**	
INSPECCION	**NA**		Codigo Departamento	**18**

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

Componentes	* SGP Municipio Belen de los Andaquies	* SGP Departamento de Caquetá	Otra Fuente	Otra Fuente	TOTAL
VALOR PROYECTO					
"REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE PUERTO TORRES DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES – CAQUETÁ"	$ 290.015.655,27	$ 362.481.329,73	NA	NA	$ 652.496.985,00
VALOR PROYECTO	$ 290.015.655,27	$ 362.481.329,73	NA	NA	$ 652.496.985,00
% Participacion	44%	56%	NA	NA	100%
VALOR INTERVENTORA - 7%					$ 42.686.179,00
VALOR OBRA					$ 609.810.806,00
VALOR TOTAL PROYECTO					$ 652.496.985,00

Desarrollo de la presentacion y socializacion del proyecto

El calidad de evaluador de la ventanilla única de viabilización de proyectos, el ingeniero Jorge Andrés Moncada Suaza, dio inicio a la socialización describiendo que el proyecto esta localizado en el Centro Poblado Puerto Torres del municipio de Belén de los Andaquíes Departamento de Caquetá, ya que el Centro Poblado cuenta con un sistema de alcantarillado colapsado, dentro de la estructura de tratamiento el centro poblado no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales como se muestra en el diagnostico.

Conforme a lo anterior el ingeniero evaluador de la ventanilla presento la solución a la problemática de la siguiente manera:

Instalación de 929,22 ml de tubería Novador de 8"
9 Pozos de inspección en concreto f´c= 28 Mpa D=1.20 m y h<=2.00 m y 2.01>h<=4.00 incluye tapa. incluye tapa
Instalación de 32 sillas yee de 8" x 6"
Conexión domiciliaria de 8 en tubería de 6" pvcs corrugado - menores a 6 mts
Conexión domiciliaria de 24 en tubería de 6" pvcs corrugada- menores a 12 mts
32 Cajas inspección de 0.6*0.6m interno en concreto 3000 PSI incluye tapa en concreto reforzado.

Con un presupuesto como se describe en la tabla y según ficha de evaluación del proyecto

ITE	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0 PRELIMINARES					$ 265.592.543,00
1.01	Localización y replanteo de redes	M2	923,22	$ 9.156,00	$ 8.774.332,00
1.02	Cerramiento provisional zona verde (h=2,00m)	ML	1850,44	$ 36.056,00	$ 29.839.115,00
1.03	Excavación manual en material comun de 0,00 a 2,00 m	M3	941,60	$ 94.680,00	$ 65.328.000,00
1.04	Excavación manual en material comun de 2,00 a 4,00 m	M3	83,33	$ 62.562,00	$ 5.161.065,00
1.05	Excavación mecánica en material comun	M3	1.498,80	$ 21.505,00	$ 32.753.415,00
1.06	Entibado en madera para proteger talud de excavación	M2	2.005,06	$ 53.151,00	$ 106.570.344,00
1.07	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	M3	229,00	$ 50.035,00	$ 11.453.532,00
1.08	Relleno Tipo 2. Cama de apoyo tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	805,64	$ 127.903,00	$ 23.781.156,00
1.09	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	M3	1.693,05	$ 75.536,00	$ 47.360.396,00
2.0 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA					$ 79.624.992,00
2.01	Suministro e instalación de tubería PVC Sanitaria D= 200mm	ML	905,22	$ 87.980,00	$ 79.624.992,00
3.0 POZOS DE INSPECCION					$ 46.029.394,00
3.01	Pozos de inspección en concreto f'c= 28Mpa (h=1,20 m y h=2,00 m, incluye tapa	UND.	5,00	$ 4.347.982,00	$ 20.738.490,00
3.02	Pozos de inspección en concreto f'c= 28 Mpa (h=1,20 m y h=2,00 m incluye tapa	UND	4,00	$ 6.325.646,00	$ 25.302.584,00
4.0 CONEXIONES DOMICILIARIAS					$ 26.760.877,00
4.01	Excavación manual en material comun de 0,00 a 2,00 m	M3	308,75	$ 44.886,00	$ 13.708.133,00
4.02	Conexión domiciliaria en tubería de 6" pvc corrugada - menores a 6	UND	6,00	$ 530.303,00	$ 3.394.424,00
4.03	Conexión domiciliaria en tubería de 6" pvc corrugada - menores a 12	UND	24,00	$ 795.305,00	$ 18.067.320,00
4.04	Suministro e instalación silla YEE 6" x 6"	UND	32,00	$ 274.920,00	$ 9.701.000,00
4.05	Relleno Tipo 2. Cama de apoyo tubería con arena SP de acuerdo a la norma ASTM 2487	M3	34,56	$ 127.903,00	$ 4.422.401,00
4.06	Relleno Tipo 4. Relleno con material de la misma excavación	M3	380,19	$ 26.536,00	$ 10.088.153,00
4.07	Cargue, transporte y retiro de material sobrante	M3	66,56	$ 50.035,00	$ 3.329.936,00
4.08	Caja inspección de 0,60 0,6m interna en concreto 3000 PSI incluye tapa en concreto reforzado	UND	32,00	$ 508.175,00	$ 16.261.600,00
5.0 ASEO GENERAL					$ 1.367.144,00
5.01	Aseo general de Obra	UND	1,00	$ 1.367.144,00	$ 1.367.144,00
COSTO DIRECTO DE OBRA (A)					$ 469.084.820,00
ADMINISTRACION			25%		$ 117.271.205,00
IMPREVISTO			5%		$ 23.454.241,00
UTILIDAD			5%		$ 23.454.241,00
COSTO INDIRECTO DE OBRA (B)					$ 140.725.446,00
COSTO TOTAL DE LA OBRA					$ 609.810.266,00
COSTO INTERVENTORIA (7%)					$ 42.686.719,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO					$ 652.496.985,00

En cuanto a la normatividad ambiental del proyecto el ingeniero Hernán Camilo Cedeño Torres, describió que no requiere Licencia ambiental *De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este proyecto.*

De igual manera El proyecto no requiere permiso de vertimiento ya que es un proyecto que compromete únicamente redes de alcantarillado, por lo que este ítem No Aplica, ya que va enfocado o aplicaría únicamente para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, las cuales requieren el permiso de vertimientos al agua o al suelo. (Decreto 3930 de 2010 hoy Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). El Municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV.

Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV - Mediante oficio de fecha DTC-1351 la autoridad ambiental CORPOAMAZONIA, certifica que la actividad denominada "LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO U OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO MEDIANTE: (EXCAVACIÓN, RETIRO Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS - Reposición del sistema de alcantarillado del centro poblado Puerto Torres", se encuentra dentro del PSMV presentado por la alcaldía de Belén de los Andaquíes.

De acuerdo a la ficha de evaluación de proyectos allegada, el equipo evaluador de la ventanilla única emite CONCEPTO VIABLE CONDICIONADO

OBSERVACIONES GENERALES: Según Ficha de Evaluación de Proyectos

El anterior concepto se emite con base en la documentación allegada por el Municipio de Belén al Plan Departamental de Agua "PDA - Caquetá", la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad. De acuerdo a la Resolución 0672 de 2015 "Por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015' en su numeral 2.2.1.4 Ambientales, 2.2.1.4.2 Permiso de de vertimientos y de ocupación de cauce- Plan de Saneamiento y Permiso de Vertimientos (PSMV): Para construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales - PTAR, el cual puede encontrarse en trámite ante la respectiva autoridad ambiental competente, debiendo indicarse el estado actual de dicho trámite en la carta de presentación y adjuntarse copia del documento de radicación correspondiente. Para el caso de proyectos de redes de alcantarillado presentar el permiso de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV. En todo caso, solo podrá iniciarse la ejecución del proyecto cuando se cuente con el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente otorgando el respectivo permiso y/o aprobación por parte del PSMV.

Teniendo en cuenta que mediante AUTO DTC No 023 del 27 de marzo de 2023, por medio del cual se admite y avoca conocimiento a la solicitud de aprobación del PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, promovido por la ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES identificada con NIT No. 8000955737-4, y a la empresa de servicios públicos AGUAS ANDAKI S.A.,S identificada con NIT 900.252.778-7 Expediente: PS-06-18-094-X-001-014-23.

ARTÍCULO SEGUNDO: La admisión de la solicitud dispuesta en el presente Auto no obliga a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía-CORPOAMAZONIA a aprobar el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS sin previa revisión técnica, concepto técnico de evaluación y demás requisitos legales.

Sólo podrá iniciar la ejecución del proyecto cuando se cuente con el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente que otorga la respectiva aprobación del PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de la interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, dimensiones, especificaciones, detalles estructurales y constructivos, materiales utilizados, así como su ubicación, sentido y pendiente entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones topográficas particulares, y que bajo ellas resultará funcional y oportuna; y en caso de requerirse, planteen la necesidad de una revisión de los aspectos de diseño que consideren necesarios, siempre en función de lo identificado en terreno.

El documento técnico "DISEÑO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO' menciona y detalla su funcionalidad para aguas residuales y no, para aguas combinadas. Sus parámetros se enmarcan en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017.

El proyecto contempla la reposición de tramos de la red de alcantarillado en el casco urbano de centro poblado rural Puerto Torres, municipio de Belén de los Andaquíes ante esto se debe dar total claridad que el área propuesta para la construcción de la red no afecta territorios indígenas, comunidades negras o que halla la necesidad de la reubicación de familias.

La Secretaria Técnica del mecanismo de viabilización de proyectos de la ventanilla única regional, dio lectura del proyecto y puso en consideración la votación para su aprobación, de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente del mismos mediante lo estipulado la Resolución 0672 de 2015, y demás normatividad que los evaluadores del mecanismo de la ventanilla única se basaron para emitir CONCEPTO VIABLE CONDICIONADO, a los proyectos ya sustentados.

Aunado a lo anterior antes descrito, por unanimidad los miembros del Comité Técnico emitieron concepto positivo para aprobación del proyecto sustentado según concepto emitido en la ficha de evaluación de proyectos. (Las cuales hacen parte integral del Acta), no podrá iniciarse la ejecución del proyecto una vez se cuente con el acto administrativo emitido por la autoridad ambiental competente, otorgando el respectivo permiso y/o aprobación del PSMV.

APROBADO CONDICIONADO	X	**APLAZADO**		**NO APROBADO**	

Para finalizar el señor Gobernador en calidad de Presidente del Comité Técnico, expreso la importancia de seguir viabilizando y llevar esta clase de proyectos al beneficio de la comunidad en general.

El señor Gobernador en calidad de Presidente del Comité emitirá carta de Viabilización de los proyectos aprobados en Comité con concepto Técnico Viable; después de ser presentados en sesión de Comité Directivo del PDA, para su aprobación de objeto, valor, fuentes de financiación de acuerdo a los conceptos favorables emitidos por el mecanismo de viabilización de la ventanilla única Departamental, y así solicitar los Certificados de Disponibilidad de Recursos Disponible por parte del Consorcio FIA, para el inicio de su ejecución.

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISION SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, EL DIA 05 DE MAYO DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

ARNULFO GASCA TRUJILLO **Gobernador de Departamento**	**ALEXANDER MELO RIOS** **Decreto No. 000470 del 02 de mayo de 2023** **Gestor Departamental de Agua**	**ANCIZAR MARIN CORREA** **Secretario de Planeación**

HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR Alcalde Municipio de Albania, representante de los Alcalde a Comité Directivo, según Acta No. 01 del 29 de enero de 2020.	**JULIETA LÓPEZ RENJIFO** Coordinador del Banco de Proyectos	**ERWIN ALEXANDER CAICEDO UNI** **Secretario de Agricultura**
RUDY YANSETH MOLINA QUINTERO **Evaluador Ventanilla Única**	**GUSTAVO ADOLFO OLARTE COLLAZOS** **Evaluador Ventanilla Única**	**JORGE ANDRES MONCADA SUAZA** **Evaluador Ventanilla Única**
HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES **Evaluador Ventanilla Única**	**FREDY VALLARDO BARRERA TORRES** **Coordinador del Banco de Proyectos**	**YEISY ALEJANDRA MARTINEZ HENAO** **Evaluador Ventanilla Única**

Hacen parte integral del Acta (los conceptos técnicos emitidos por el equipo evaluador en el marco de la ventanilla única departamental, el registro de asistencia, registro fotográfico)

Elaboró: Blanca Flor Carvajal Becerra / Contratista apoyo Secretaria Técnica - Gestor PDA

Revisó: Sandra Liliana Lara/Apoyo Comp Planeación PDA

			FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS		
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
FORMULACIÓN DEL PROYECTO				
¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?	x			El proyecto se enmarca en el Reglamento técnico de agua y saneamiento básico (RAS) en **el Titulo D Sistema de Recolección y evacuación de aguas domésticas y aguas lluvias,** donde los sistemas de alcantarillado separados son la primera opción para el diseño y construcción de sistemas de recolección de aguas residuales y lluvias en el territorio nacional. Estos sistemas son los tradicionalmente utilizados para la recolección y el transporte de las aguas residuales y las aguas lluvias desde su generación hasta las plantas de tratamiento de las mismas o hasta los sitios de vertimiento. Adicionalmente, la solución según el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA, emitió la sentencia No. 004, con radicación No. 18001333300220190041000, mediante la cual se resolvió *"(...) ORDENAR al MUNICIPIO DE FLORENCIA y al DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, para que en el término de un (01) año, adelanten conjuntamente y dentro del marco de sus competencias, las acciones presupuestales, administrativas, técnicas y contractuales, a fin de lograr la entrega del sistema de alcantarillado de aguas residuales domiciliarias a los residentes del barrio La Esmeralda del Municipio de Florencia, construido por parte del Departamento del Caquetá. Así mismo, la construcción paralela de un sistema de alcantarillado que soporte aguas lluvias en dicho sector, que garantice la terminación en la afectación de los derechos colectivos de los usuarios. (...)"*; es realizar estudios y diseños del sistema de alcantarillado del Barrio La Esmeralda del Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, considerando los criterios y recomendaciones establecidos en La Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
¿Se presenta descripción general del sistema?	x			Dada las circunstancias, que el Municipio creció en un 150% desde que se formuló el proyecto inicial, el cual

			FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS		
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
				contempló criterios de diseños en cumplimiento de la norma RAS 2000, y que la principal causa de la problemática que presenta el sistema, es que es utilizado como si fuera un sistema de alcantarillado combinado, en donde las comunidades han descargado las aguas lluvias de cubiertas y patios, al sistema construido, sumado a ello, el sector presenta un nivel freático alto, evidenciándose entre 40 y 70 centímetros por debajo del nivel del terreno natural, lo que hace que la zona se inunde fácilmente.
¿El problema está plenamente identificado?	x			La principal causa de la problemática que presenta el sistema, es que es utilizado como si fuera un sistema de alcantarillado combinado, en donde las comunidades han descargado las aguas lluvias de cubiertas y patios, al sistema construido, sumado a ello, el sector presenta un nivel freático alto, evidenciándose entre 40 y 70 centímetros por debajo del nivel del terreno natural, lo que hace que la zona se inunde fácilmente
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:	x			El barrio creció en un 150% desde que se formuló el proyecto inicial, el cual contempló criterios de diseños en cumplimiento de la norma RAS 2000, y que la principal causa de la problemática que presenta el sistema, es que es utilizado como si fuera un sistema de alcantarillado combinado. Se propone realizar un estudio para la evacuación de las aguas lluvias y de paso, diseñar un sistema de tratamiento de aguas residuales dando cumplimiento a la normatividad vigente
¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?	x			Se realizará los estudios y diseños del sistema de alcantarillado del Barrio La Esmeralda del Municipio de Florencia, involucrando los estudios preliminares y los análisis y procesamiento de toda la información.
¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación análisis de éstas?	x			De acuerdo al estudio, se indicará cuál será la mejor alternativa a implementar en el diseño del sistema de alcantarillado según datos de análisis.

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

	SI	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS Y LA SELECCIONADA : Mediante los estudios y diseños del sistema de alcantarillado del Barrio la Esmeralda del Municipio de Florencia se indicará cuál será la mejor alternativa a implementar en el diseño del sistema de alcantarillado según datos de análisis, ajustada a los parámetros RAS, desde el punto de vista de las características hidráulicas.				
CONCEPTO: VIABLE				
EVALUACIÓN TÉCNICA				
	SI	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIONES**
¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?	x			En los estudios y diseños están contemplados los diversos productos que involucren el diseño del correcto sistema de alcantarillado de la zona.
¿La población de diseño fue proyectada correctamente?	x			Población actual: 912 Habitantes Tasa de crecimiento: % anual Población de diseño: 958 Habitantes
OBSERVACIONES:				

CONCEPTO: VIABLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA						
COMPONENTE	**COSTO DEL COMPONENTE**	**PARÁMETRO DE REFERENCIA**	**INDICADOR DEL PROYECTO COSTO PER CÁPITA)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO POR UNIDAD**

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS					
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ					
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**		
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000	
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--	

Levantamiento Topografico	8000000	Municipio	8.771	UND	1	8000000
Estudios de suelos y geotecnico	10000000	Municipio	10.964	UND	1	10000000
Diseño Hidráulico e hidrológico	32000000	Municipio	35.087	UND	9381	32000000
Elaboración de presupuestos y especificaciones técnicas	5000000	Municipio	5.482	UND	9381	5000000

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES

EVALUACIÓN FINANCIERA

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación?	x			El proyecto de preinversión será financiado con recursos del Departamento y del municipio del PAP-PDA equivalentes a $55.000.000
¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)?	x			Se presenta Certificado indicando que según los reportes financieros emitidos por el Patrimonio Autónomo FIA, (entidad encargada de administrar los recursos del Plan Departamental de Aguas PDA Caquetá), se disponen los recursos para la ejecución del proyecto.
¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima documento y la residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007 y está vinculado al Plan Departamental de Agua - PDA?	x			Los recursos deben ser aprobados en comité Directivo incluidos en el (PAEI).
¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	x			El plan financiero indica que las fuentes de financiación serán el departamento de Caquetá .
¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación	X			El plan financiero incluye los componentes de estudio y diseño que se requieren para el proyecto de preinversión.
El presupuesto del proyecto involucra todas las actividades necesarias para la ejecución del mismo y los precios unitarios están actualizados y corresponden a precios de mercado?	X			El plan financiero incluye los componentes de levantamiento topográfico, estudios, diseños y generación de planos records, cada uno cuenta con una asignación presupuestal.
¿Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma propuesto por la entidad territorial para la ejecución de todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto?	x			Los valores establecidos tanto en el cronograma, como en el plan financiero son coherentes
Observaciones:				
CONCEPTO: VIABLE				
EVALUACIÓN AMBIENTAL				

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
El proyecto requiere licencia ambiental			X	De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", Artículo 2.2.2.3.2.1.

			FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS		
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

				Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este item.
En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?			X	Es un proyecto de preinversión y no requiere licencia ambiental
El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994			X	Es un proyecto de preinversión para alcantarillado, por lo que no se requiere concesión.
El proyecto viene acompañado del permiso de exploración de pozos cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994			X	Este Item aplica para sistemas de acueducto, donde se pretenda realizar captación de aguas subterráneas , por lo que no aplica para este proyecto que es de pre inversión para el sistema de alcantarillado.

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto?			X	Es un proyecto de preinversión y que compromete únicamente redes de alcantarillado, por lo que este item va enfocado o aplicaría para las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales-PTAR, las cuales requieren el permiso de vertimientos.
El Municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV?			X	El Municipio de Florencia cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV.

			FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS		
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

				Mediante Resolución No 0995 del 15 de Agosto de 2014, CORPOAMAZONIA, aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV del Municipio de Florencia.
Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?			X	En el PROGRAMA No 2 REPOSICIÓN PREVENTIVA DE REDES OBSOLETAS Y EN MAL ESTADO, se encuentra contemplado el PROYECTO No 2 Reposición de redes de alcantarillado sanitario en los barrios y calles que representen la necesidad de atender de manera inmediata, con una meta de 1.500 m lineales en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV del Municipio de Florencia
Si el proyecto requiere licencia, se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?			X	De acuerdo al Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", Artículo 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del presente decreto. Las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el presente decreto o como resultado de la aplicación del régimen de transición, por lo tanto el proyecto en mención no aplica para este item.
El proyecto presenta un plan de manejo ambiental?			X	No aplica, teniendo en cuenta que el Plan de Manejo Ambiental-PMA, es únicamente para la ejecución de obras y/o para la obtención de Licencias Ambientales, como lo establece el Decreto 1076 de 2015.
El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?			X	De acuerdo al anterior ítem, no se incluiría en el presupuesto del proyecto de preinversión
Observaciones:				
CONCEPTO: VIABLE				
EVALUACIÓN SOCIAL				

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad?	X			Es un proyecto que beneficia a todos los estratos de municipio
Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población?		X		Es un proyecto de preinversión, no requiere reubicación de población.

	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, ¿tiene un plan de reubicación y cuenta con los recursos para tal efecto? .			x	Es un proyecto de preinversión
El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo?			x	Es un proyecto de preinversión
Con la construcción del proyecto se afectan zonas de patrimonio histórico- Cultural formalmente establecidas?		x		No afecta ninguna zona de patrimonio histórico
Si el proyecto se encuentra localizado en comunidades negras o indígenas se cuenta con el aval de dichas comunidades?			x	Es un proyecto de preinversión y no está localizado en zona étnica.
Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa		x		Es un proyecto de preinversión y no está localizado en zona étnica.
Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio?			x	El proyecto de preinversión que no require adquisición de terrenos.
Si se trata de un predio para la construcción de un relleno sanitario y este se encuentra en el cono de aproximación del Aeropuerto se presenta el permiso de la Aeronáutica Civil para su construcción?			x	No aplica para proyectos de preinversión
Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT?			x	No aplica para proyectos de preinversión

	FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS				
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores?			x	No aplica para proyectos de preinversión

Observaciones:

El concepto favorable de este proyecto se emite con base en la documentación presentada por la secretaría de infraestructura en calidad de gestor del PAP-PDA, información que a su vez fue presentada por las alcaldías de cada municipio, información que se supone veraz, y será esta entidad quien deberá responder ante los organismos de control del estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del estado o un perjuicio a la comunidad.

CONCEPTO: VIABLE

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	**VIABLE**

Observaciones generales:

El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Agua "PDA – Caquetá",, la cual se supone veraz, y será esta entidad la que deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el evaluador se hace responsable por la calidad de los documentos presentados para emitir el concepto técnico favorable y que sean utilizados para dar inicio a los estudios preliminares del proyecto de preinversión.

Es de carácter obligatorio, que el constructor y equipo técnico de interventoría y supervisores respectivos verifiquen en sitio que la obra (esto es entre otras cosas: su tipo y naturaleza, así como su ubicación, entre otros) se adapte de manera adecuada a las condiciones presentadas en el proyecto.

El documento de preinversión menciona "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ " detallando la necesidad inmediata de la intervención del Sistema de Alcantarillado en el Barrio La Esmeralda, de acuerdo en lo establecido en la Resolución 0330 del 2017.

El proyecto de PREINVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, es un proyecto que en el área propuesta no afecta territorios indígenas, comunidades negras o que halla la necesidad de la reubicación de familias.

FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS					
NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ				
DEPARTAMENTO:	CAQUETÁ			**APORTES DEPARTAMENTO SGP (PDA) ($):**	
MUNICIPIO:	FLORENCIA			**CONTRAPARTIDA MUNICIPIO ($):**	$55.000.000
VALOR SOLICITADO ($):	$ 55.000.000 MCTE	**Duración (meses)**	3	**OTRAS FUENTES ($):**	--

Ing. GUSTAVO ADOLFO OLARTE COLLAZOS **Ingeniero Civil** **MP 19202-77233 CAU**	
Ing. Yeisy Alejandra Martinez Henao **Ingeniera Civil – Esp. Gerencia de obras** **COPNIA 70202-311512**	
Ing. Rudy Yanseth Molina Quintero **Ingeniera Civil** **COPNIA MP 63202-340207 QND**	
Ing Jorge Andres Moncada Suaza **Ingeniero Civil** **MP 70202176702 TLM**	
Ing. HERNAN CAMILO CEDEÑO TORRES **MP 25202094531 CND** **Ingeniero Civil – Esp. Ambiental**	
Ing. FREDY V. BARRERA TORRES **Ingeniero Civil – Esp. Estructural** **MP 15202-245319 BYC**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE EVALUACIÓN:	**24 de Abril del 2023**

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
NIT: 8000.915.94-4

Florencia,

R=1734

Doctor
LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde
Calle 15 Carrera 12 esquina
despacho@llorcncia-cagucta.gov.co
Municipio de Florencia - Caquetá

GOBERNACION DEL CAQUETÁ
Ventanilla Única de Registro
Radicado de Salida

RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS
001734	14/04/2023 08:49	24 Anexos
FUNCIONARIO	LAURA MONTENEGRO	

ASUNTO: **RESPUESTA RAD. 004154 - Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY"CAQUETÁ" CONCEPTO VIABLE.**

REFERENCIA: **Viabilización Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY"CAQUETÁ"**

Reciba un cordial saludo señor alcalde,

En calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo Departamental de Viabilización de proyectos de conformidad con el artículo 6 del Decreto 000370 del 05 de abril de 2016 y en cumplimiento de la gestión, implementación y seguimiento a la ejecución del Plan Departamental de Agua PDA en los asuntos relacionados con Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento, me permito informarle que el proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY"CAQUETÁ",** en el marco de la ventanilla única de viabilizacion de proyectos, se llevó a cabo la evaluación del proyecto en el cual se enmarca en el Reglamento técnico de agua y saneamiento básico (RAS) en el Titulo Sistema de Aseo urbano, el cual establece los criterios básicos y recomendaciones establecidos en la Resolución 0330 del 2017 por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y el Capitulo 6 SISTEMAS DE ASEO URBANO de la resolución 0799 del 2021, Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017, de acuerdo a la información suministrada, el equipo evaluador de la ventanilla única de viabilización de proyectos emitieron **CONCEPTO VIABLE,** aunado a lo anterior me permito informarle que en la sección de Comité Técnico No. 2 del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyecto, realizado el 05 de mayo de 2023, el mismo fue sustentado ante los miembros del Comité, el cual fue aprobado por unanimidad.

De la misma manera se informa que el proyecto se llevara a sesión de Comité Directivo del PDA, para la asignación de recursos, y así solicitar Certificado de Disponibilidad de Recursos Disponible por parte del Consorcio FIA, para el inicio de su ejecución.

Se anexa: Ficha de evaluación de proyectos, Acta de Comité Técnico No. 02 del 05 de mayo de 2023 de la ventanilla única del mecanismo de viabilización de proyectos.

Atentamente,

KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura

Radicado: 004154 del 14 de abril de 2023
Anexo: Folios (25) Acta de Comité Técnico, ficha de evaluación de proyectos
Proyectó: Blanca F/Apoyo Gestor PDA Caquetá

	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda
	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL FLORENCIA	Versión: 1.0 17/01/2020

Código DANE Municipio	18001

Fecha de Diligenciamiento	14/04/2020
Lugar de Diligenciamiento	Secretaría de Infraestructura
Responsable	KARLA JOHANA LISCANO CORREA Secretaría de Infraestructura

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1	**DEPARTAMENTO**	Caquetá
1.2	**MUNICIPIO**	FLORENCIA
1.3	**CATEGORIA**	1
1.4	**VINCULADO PDA (SI/NO)**	SI
1.5	**APORTE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO (SI/NO)**	SI
1.6	**PDET**	SI
1.7	**ALCALDE**	LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
1.8	**NIVEL DE RIESGO DE MONITOREO SGP**	MEDIO
1.9	**PLAN DE GESTION DE AGUA (MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS)**	NO APLICA
1.10	**POBLACION URBANA**	152538
1.11	**POBLACION RURAL**	20475
1.12	**POBLACIÓN TOTAL DE GRUPOS ÉTNICOS**	0
1.13	**POBLACION TOTAL**	173013
	Numero de viviendas según proyección DANE	57.654

1.13 **RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE AAA EN EL MUNICIPIO**

NOMBRE PRESTADOR	TIPO	SERVICIO(S)	UBICACIÓN	No. DE SUSCRIPTORES
SERVAF	S.A. E.S.P.	ACUEDUCTO	URBANO	33.405
SERVAF	S.A. E.S.P.	ALCANTARILLADO	URBANO	33.550
SERVINTEGRAL	S.A. E.S.P.	ASEO	URBANO	52.358
ESAC	S.A. E.S.P.	ASEO	URBANO	5.090
AGUAS FLORENCIA	S.A. E.S.P.	ALCANTARILLADO	URBANO	12.332

2. ESTADO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION TERRITORIAL

	INSTRUMENTO	MUNICIPIO CUENTA CON DOCUMENTO SI / NO	ESTADO	FECHA
2.1	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SI	FORMULADO	13/03/2020
2.2	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	POT	EN FORMULACIÓN	13/03/2020
2.4	POMCA	SI	APROBADO	10/12/2018
2.5	PSMV	SI	APROBADO	15/08/2014
2.6	PGIRS	SI	APROBADO	06/11/2019
2.7	PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO	NO		
2.8	PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	NO		
2.9	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA (PEC) DEL PRESTADOR DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (Urbano y Rural) (Res 0154 de 2014 y 0527 de 2018)	SI	APROBADO	31/01/2019
2.10	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PGRD) DEL PRESTADOR DE A/A/A (Decreto presidencia 2157 de 2017)	SI	APROBADO	07/09/2012
2.11	ETNODESARROLLO	NO		
2.12	OTRO ¿CUÁL?_____			

	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda
	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL FLORENCIA	Versión: 1.0 17/01/2020

3. INDICADORES SECTORIALES

3.1 **LINEA BASE DE ACUEDUCTO**

	INDICADOR	MEDIDA	URBANO	RURAL	TOTAL
3.1.1	COBERTURA	%	92,63%	33,24%	85,80%
3.1.2	CONTINUIDAD	horas/dia	23,3	0	20,5
3.1.3	CALIDAD	IRCA	0,00	0	0,000

3.2 **LINEA BASE DE ALCANTARILLADO**

	INDICADOR	MEDIDA	URBANO	RURAL	TOTAL
3.2.1	COBERTURA	%	58,19%	23,60%	54,10%
3.2.2	NUMERO DE VERTIMIENTOS DIRECTOS	#	99	0	87,3
3.2.3	AGUAS RESIDUALES TRATADAS	%	0,00%	0,00%	0,00%

3.3 **LINEA BASE DE ASEO**

	INDICADOR	MEDIDA	URBANO	RURAL	TOTAL
3.3.1	COBERTURA DE RECOLECCIÓN	%	99,64%	38,04%	92,35%
3.3.2	DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	%	100,00%	0,00%	86,17%
3.3.3	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	%	0,00%	0,00%	0%

4. PRIORIZACION DE NECESIDADES DE INVERSION DE LOS SERVICIOS DE AAA

NOMBRE/DESCRIPCIÓN	COMPONENTE/SERVICIO	TIPO	VALOR ESTIMADO	PLAZO (MESES)	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE POBLACIÓN ÉTNICA (SI APLICA)	INDICADORES SECTORIALES A IMPACTAR	¿CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS?
Construcción de un colector de alcantarillado, sobre la ribera de la vivera de la quebrada la Perdiz, para saneamiento de la misma, eliminando los puntos de vertimiento sector Cunplaya	INVERSIÓN - ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL DISPOSICIÓN FINAL RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN FUENTE RECEPTORA	$632.858.930,00	2023-2024	URBANO	20.475	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	NO
Construcción de redes de acueducto de la vereda capitolio del Municipio de Florencia Departamento del Caquetá	INVERSIÓN - ACUEDUCTO	CAPTACIÓN, ADUCCIÓN TRATAMIENTO AGUA POTABLE CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DISTRIBUCIÓN Y PRESERVACIÓN	$2.070.638.110,00	2023-2024	RURAL	20.475	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLE	NO
Construcción de colectores de alcantarillado sanitario sobre la ribera de la quebrada La Sardina - municipio de Florencia, Departamento de Caquetá	INVERSIÓN - ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL DISPOSICIÓN FINAL RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN FUENTE RECEPTORA	$1.538.905.909,00	2023-2024	URBANO	147.939	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	NO
Estudios y diseños para la optimización del sistema de alcantarillado sanitario y aguas lluvias del barrio la Esmeralda del municipio de Florencia, departamento del Caquetá	INVERSIÓN - ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL, DISPOSICIÓN FINAL RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN FUENTE RECEPTORA	$55.000.000,00	2023-2024	URBANO	742 FAMILIAS	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	N/A
Construcción mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado de aguas lluvias del barrio la Esmeralda del municipio de Florencia, departamento del Caquetá	INVERSIÓN - ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL DISPOSICIÓN FINAL RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN FUENTE RECEPTORA	$1.251.091.036,00	2023-2024	URBANO	742 FAMILIAS	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	NO

	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	La vivienda y el agua son de todos · Minvivienda
	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL FLORENCIA	Versión: 1.0 17/01/2020

Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable de Florencia en el departamento del Caquetá, a traves de la ampliación del sistema de acueducto para los barrios: Villa Clara, Napoles, Villa Real y el Timy	INVERSIÓN -ACUEDUCTO	RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN FUENTE ABASTECEDORA, CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, TRATAMIENTO AGUA POTABLE, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DESARENACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 8.996.243.860,00	2023-2024	URBANO	3560 hab	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	NO
TOTAL			$ 14.744.737.841,00						

5. RECURSOS DISPONIBLES Y/O PROYECTADOS EN PERIODO DE GOBIERNO

		RECURSOS				
	FUENTE	14/04/2023	PROYECTADOS	TOTALES	VIGENCIA(S)	OBSERVACIONES
5.1	SGP-APSB	$ 2.328.122.000,00	$ 4.214.251.913,27	$ 6.542.373.913,27	2020 - 2023	
5.2	REGALIAS DIRECTAS					
5.3	REGALIAS - OCAD					
5.4	RECURSOS PROPIOS					
5.5	CRÉDITOS					
5.6	OTROS (ESPECIFICAR) recurso que adeuda el Municipio Vigencia Anterior					
5.7	**TOTAL**	**$ 2.328.122.000,00**	**$ 4.214.251.913,27**	**$ 6.542.373.913,27**		

6. PLAN DE INVERSIONES DE RECURSOS DISPONIBLES (CONCERTACIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL GESTOR PDA Y EL MUNICIPIO PARA INCLUIR EN LA PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL)

NOMBRE/DESCRIPCIÓN	COMPONENTE/SERVICIO	TIPO	VALOR ESTIMADO	PLAZO (MESES)	UBICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	TIPO DE POBLACIÓN ÉTNICA (SI APLICA)	INDICADORES SECTORIALES A IMPACTAR	¿CUENTA CON ESTUDIOS Y DISEÑOS?
Construcción ETAPA 1 de colector alcantarillado sanitario sobre la ribera de la quebrada La Sardina, municipio de Florencia, Departamento de Caquetá	INVERSIÓN - ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL, DISPOSICIÓN FINAL, RECUPERACIÓN Y PRESERVACION FUENTE RECEPTORA	$ 1.538.906.906,00	2022-2023	URBANO	147.939	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	SI
Estudios y diseños para la optimización del sistema de alcantarillado sanitario y aguas lluvias del barrio la Esmeralda del municipio de Florencia, departamento del Caquetá	INVERSIÓN - ALCANTARILLADO	RECOLECCIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO AGUA RESIDUAL, DISPOSICIÓN FINAL, RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN FUENTE RECEPTORA	$ 55.000.000,00	2023-2024	URBANO	742 FAMILIAS	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	N/A
Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable de Florencia en el departamento del Caquetá, a traves de la ampliación del sistema de acueducto para los barrios: Villa Clara, Napoles, Villa Real y el Timy	INVERSIÓN -ACUEDUCTO	RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN FUENTE ABASTECEDORA, CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, TRATAMIENTO AGUA POTABLE, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DESARENACIÓN, ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 8.996.243.860,00	2023-2024	URBANO	3560 hab.	N/A	COBERTURA Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	NO
TOTAL			**$ 10.590.149.765,00**						

	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	
	PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL FLORENCIA	Versión: 1.0 17/01/2020

7. METAS SECTORIALES

7.1 **METAS EN ACUEDUCTO**

	INDICADOR	MEDIDA	URBANO	RURAL	TOTAL
7.1.1	COBERTURA	%	92,63%	33,24%	85,60%
7.1.2	CONTINUIDAD	horas/día	23,3	0	20,5
7.1.3	CALIDAD	IRCA	0,00	0	0,000

7.2 **LINEA BÁSE DE ALCANTARILLADO**

	INDICADOR	MEDIDA	URBANO	RURAL	TOTAL
7.2.1	COBERTURA	%	92,37%	23,60%	84,23%
7.2.2	NUMERO DE VERTIMIENTOS DIRECTOS	#	99	0	87,3
7.2.3	AGUAS RESIDUALES TRATADAS	%	0,00%	0,00%	0,00%

LINEA BÁSE DE ASEO

	INDICADOR	MEDIDA	URBANO	RURAL	TOTAL
7.3.1	COBERTURA DE RECOLECCIÓN	%	99,64%	38,04%	92,35%
7.3.2	DISPOSICIÓN FINAL ADECUADA	%	100,00%	0,00%	88,17%
7.3.3	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	%	0,00%	0,00%	0%

8. INVERSIONES EXTERNAS AL PDA

PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO	SERVICIO(S)	UBICACIÓN	VALOR	FUENTE(S)	MECANISMO DE VIABILIZACIÓN

OBSERVACIONES GENERALES

Firma Alcalde	Firma Secretaria de Infraestructura Gestor PDA
LUIS ANTONIO RUÍZ CICERY	KARLA JOHANA LISCANO CORREA
17.683.329	1.110.545.315

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAQUETÁ SOMOS TODOS

NIT.800.091.594-4
SI/PDA-40

Florencia, 14 de junio de 2023

Señores
Sr. ARNULFO GASCA TRUJILLO. Gobernador del departamento de Caquetá
Dr. ANCIZAR MARIN CORREA. Secretario de Planeación, delegado del Gobernador
Sra. EDILMA TAPIERO MELO. Director Territorial Caquetá Corpoamazonía
Dr. JUAN PABLO SERRANO CASTILLA. Subdirector de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT
Dr. RICARDO BULA, Subdirector de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación
Dr. HAROLD ALBERTO PÉREZ CUELLAR. Alcalde Municipio de Albania.
Dr. PABLO EMILIO ZAPATA NICHOLLES. Alcalde Municipio de La Montañita.
Plan Departamental de Agua Caquetá

ASUNTO: ALCANCE A LA CITACIÓN DE COMITE DIRECTIVO No. 48 DEL DIA 13 DE JUNIO DE 2023 CON RADICADO DE VENTANILLA ÚNICA No. 002063

Reciban un cordial saludo doctores miembros Comité Directivo,

En aras de continuar con el avance en el marco del cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023, capitulo 2023; se presenta la primera modificación al PEI 2020 -2023, Capítulo 2023, la cual se llevará a cabo para el día 16 de junio de 2023, con el fin de socializar y aprobar los puntos en el siguiente orden del día:

NOTA: Se anexan soportes, los cuales hacen parte integral el acta (ver final del documento).

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. **Solicitud de primera modificación y aprobación al plan estratégico de inversiones 2020-2023 del Departamento de Caquetá, capitulo 2023, por valor de $73.122.355.867, con las siguientes fuentes de financiación:**

SGP Departamento $26.503.846.575,00
SGP Municipios $20.830.083.451,00
Nación Audiencias Públicas $8.701.600.843,00
Regalías Directas del Departamento $2.250.000.000,00
Recursos Propios del Departamento $1.888.554.658,00
OCAD PAZ $4.554.000.000,00
Otros Recursos Proyectados SERVAF $4.000.000.000,00

Otros Recursos Proyectados CORPOAMAZONIA $4.394.270.340,00

2. SOLICITUD DE APROBACION A LA PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES PEI- CAPITULO 2023, por valor de $39.207.894.599.

2.1 Modificación y asignación de recursos al Componente de Aseguramiento de la Prestación, por valor de Mil Quinientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Pesos ($1.587.986.000,oo)M/CTE.

- Sub Componente de Plan de Aseguramiento Gestión por Demanda:
 Fuente SGP Departamento $550.000.000.

- Asignación de recursos al Sub Componente Costos del Gestor capítulo 2023:
 Fuentes SGP Departamento $389.000.000.

- Sub Componente Costos del Gestor Capítulo 2023
 Fuente SGP Departamento $628.986.000.

2.2 Solicitud de modificación al Componente de Inversión en Infraestructura, por valor de Veintiséis Mil Setecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Un Peso ($26.741.271.701,oo)M/CTE.

- Subcomponente Inversión en Infraestructura AAA

 SGP Municipios $11.294.341.573
 SGP Departamento $8.638.821.861
 Nación Audiencias Públicas $760.490.952
 Otros – Recursos Propios Departamento $1.500.312.215
 Otros – Recursos Proyectados SERVAF $4.000.000.000

- Sub Componente Implementación del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos.

 SGP Departamento $150.000.000

- Subcomponente de Pre – Inversión
 SGP Departamento $169.516.122
 SGP Municipios $227.788.979

2.2.1 Solicitud de asignación de recursos a los proyectos que fueron incluidos en el PEI 2023, Subcomponente de inversión en infraestructura AAA, viabilizados mediante Comité técnico 01 del 13 de abril del 2023, Comité técnico no. 02 del 06 de mayo de 2023 y Comité técnico no. 03 del 19 de mayo del 2023

Comité No. 01 del 13 de abril del 2023

- REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA INSPECCION DE FRAGUITA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA, CAQUETÁ, por valor de setecientos veintidós millones cincuenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos ($722.051.143,oo) M/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO

- ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR RECOLECTOR PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, por valor de setecientos noventa millones doscientos veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($790.225.674) M/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO

- ADQUISICION DE UN VEHICULO RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA por valor de setecientos noventa millones doscientos veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($790.225.674) M/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO

Comité Técnico 02 del 5 de mayo del 2023:

- MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY", POR VALOR DE Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta Pesos ($8.996.243.860) M/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO, SERVAF S. A. E.S.P y RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTO

Comité Técnico 03 del 19 de mayo del 2023:

- ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA", por valor de setecientos noventa millones doscientos veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($790.225.674) M/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO

2.2.2 Solicitud de asignación de recursos a los proyectos que fueron incluidos en el PEI 2023, subcomponente de pre inversión, viabilizados en comité técnico no. 02 del 06 de mayo de 2023 y comité técnico no. 03 del 19 de mayo del 2023.

Comité Técnico 02 del 5 de mayo del 2023:

- ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS EL CENTRO Y EL TURBAY ORDENADOS EN EL FALLO DE TUTELA NO. 19 DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2018, MUNICIPIO DE CURILLO – DEPARTEMTNO DE CAQUETA", por valor de Cuarenta y Seis Millones Setecientos Cincuenta y Cinco mil Cien Pesos con Cincuenta Centavos ($46.755.100,50) m/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO

- ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DE MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, por valor de Cincuenta Y Cinco Millones de Pesos ($55.000.000) m/cte, fuentes SGP MUNICIPIO

Comité Técnico No. 03 del 19 de mayo del 2023:

- ESTUDIOS Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE GUACAMAYAS Y ESTUDIOS Y DISEÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR DE LA URBANIZACIÓN EL POBLADO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETA, por valor de Doscientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos ($295.550.000) m/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO

2.3 Solicitud de aprobación de la modificación del COMPONENTE AMBIENTAL, por valor de Nueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho pesos ($9.878.636.898) M/cte.

- Se solicita al comité directivo aprobar la modificación del plan ambiental, de acuerdo al concepto favorable emitido por el Ministerio de Vivienda.

 Subcomponente Plan Ambiental

 SGP Municipios $3.706.215.979, oo.
 SGP Departamento $1.390.181.579, oo.
 Otros – Recursos Propios del Departamento $387.969.000, oo.
 Otros Recursos Proyectados CORPOAMAZONIA $4.394.270.340, oo.

2.3.1 Solicitud de asignación de recursos al proyecto el marco del subcomponente plan ambiental, aprobado en el Comité técnico No. 01 del 13 de abril del 2023, con objeto "ADQUISICION DE UN VEHICULO COMPACTADOR RECOLECTOR PARA LOS RESIDUOS SOLIDOS ORDINARIOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA", por valor de setecientos noventa millones doscientos veinticinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos ($790.225.674) M/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO y SGP MUNICIPIO

2.4 Solicitud de asignación de recursos al proyecto incluido en el PEI CAPITULO 2023, componente Gestión del riesgo, Subcomponente manejo de desastres, con objeto "ASISTENCIA A LA EMERGENCIA PRESENTADA EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA NO. 056 DEL 18 DE MAYO DEL 2022 PARA LA REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN QUE ABASTECE EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ", por valor de Doscientos Treinta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil Ciento Veintisiete pesos con Cuarenta y siete centavos ($237.250.127,47) m/cte, fuentes SGP DEPARTAMENTO.

3. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA DELEGAR LA CONTRATACION, A MUNICIPIOS Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.

3.1 AUTORIZACÓN AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA CONTRATAR PROYECTO EN APSB.

En concordancia con el numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua, el oficio de intención por parte del Municipio de Morelia, emitido el 25 de abril del 2023, en solicitud de autorización para adelantar el proceso de selección del proyecto **"REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ISPECCION DE FRAGUITA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA, CAQUETÁ**, y teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, se solicita autorización y/o aprobación para que el Municipio de San José del Fragua adelante el proceso de contratación de la obra civil en mención, sin incluir los conceptos de interventoría, que será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.

3.2 AUTORIZACION A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, SERVAF SA ESP , DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA, PARA CONTRATAR PROYECTO EN APSB.

En concordancia con el numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua, y el oficio de intención, radicado en la Ventanilla única de registro de radicación de la Gobernación de Caquetá el 07 de junio del 2023, por parte del Municipio de Florencia y de la Empresa de Servicios Públicos de Florencia SERVAF S.A. E.S.P., en solicitud de autorización para adelantar el proceso de selección del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE FLORENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LOS BARRIOS: VILLA CLARA, NÁPOLES, VILLA REAL Y EL TIMY"**, y teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, se solicita autorización y/o aprobación para que el la Empresa de Servicios Públicos SERVAF, adelante el proceso de contratación del proyecto en mención tanto de obra como de interventoría.

Atentamente,

KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Gestor PDA Caquetá
Secretaría Técnico Comité Directivo

Proyectó: Yenny Carolina Camelo Martínez/Apoyo Financiero Unidad Gestor PDA Caquetá

Revisó: Blanca Flor Carvajal Becerra/Contratista Apoyo Unidad Gestor PDA Caquetá

SESIÓN VIRTUAL COMITÉ DIRECTIVO No. 48

Fecha de inicio: 13 de junio de 2023
Fecha: de terminación: 16 de junio de 2023
Sesión: Modalidad Virtual

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PARTICIPANTES

Entidad	Representante
Gobernación de Caquetá	Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador Presidente del Comité
Delegado Gobernación de Caquetá	Ancizar Marín Correa Secretario de Planeación
Sub-director de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT	Juan Pablo Serrano Castilla Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Territorio
Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres Subdirección de Agua y Saneamiento Departamento Nacional de Planeación
Municipio de Albania	Harold Alberto Pérez Cuellar Alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Municipio de La Montañita	Pablo Emilio Zapata Nicholles Alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA
Director de Corpoamazonía Territorial Caquetá	Edilma Tapiero Melo

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DIRECTIVO

Gestor	Karla Johana Liscano Correa

DESARROLLO

1. Convocatoria

El Gestor del Plan Departamental de Agua PDA del departamento de Caquetá, mediante correo electrónico del día 13 de junio de 2023 convocó a sesión de Comité Directivo No. 48 del PDA Caquetá, modalidad (Virtual), a todos los miembros del Comité Directivo.

2. Verificación del quórum

Se verifica el quorum con la participación de:

El señor Gobernador, el delegado del Señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, el Alcalde del Municipio de La Montañita y el Alcalde del Municipio de Albania en calidad de representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA, los cuales allegaron el voto vía correo electrónico.

Conforme a lo anterior, existe mayoría simple y se cuenta con el señor Gobernador del Departamento, el delegado del Señor Gobernador, el representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el delegado del Departamento Nacional de Planeación DNP, en representación de los Alcaldes al Comité Directivo del PDA el Alcalde del Municipio de La Montañita y el Alcalde del Municipio de Albania, por lo tanto, la sesión tiene quórum y la decisión tiene validez, aprobando los puntos de la invitación.

Teniendo en cuenta los participantes y según lo previsto en el Artículo 2.3.3.1.2.6 del Decreto 1425 de 2019, la sesión No. 48 del Comité Directivo Virtual del PDA de Caquetá contó con cuórum de liberatorio y fue válida dicha sesión.

2.1. Presidente de la Sesión

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, el presidente del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua de Caquetá es el señor Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador de Caquetá.

2.2. Secretario Técnico de la Sesión

De acuerdo con el artículo 2.3.3.1.2.4 del Decreto 1425 de 2019, Karla Johana Liscano Correa, Secretaria de Infraestructura, como representante del Gestor del PDA de Caquetá, asistió a la sesión del Comité Directivo, ejerciendo su función de Secretaría Técnica.

3. Aprobación, actualización y autorización de la sesión según:

- Los miembros del Comité Directivo PDA con facultades para votar en su Sesión Comité Directivo No. 48, **APRUEBAN** y emiten voto, de acuerdo a los correos electrónicos allegados, así:

- El presidente del Comité Directivo del PDA Caquetá el señor Arnulfo Gasca Trujillo, en calidad de Gobernador de Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.

- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Pablo Emilio Zapata Nicholles, en calidad de Alcalde del municipio de La Montañita Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.

- En representación de los municipios participantes del PDA, el doctor Harold Alberto Pérez Cuellar, en calidad de Alcalde del municipio de Albania Caquetá, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.

- El Delegado del Gobernador a Comité Directivo del PDA Caquetá Dr. Ancizar Marín Correa, emitió el Voto positivo mediante correo electrónico aprobando los puntos conforme al orden del día.

- La Directora de Corpoamazonía Territorial Caquetá delegada al Comité Directivo del PDA Caquetá Zootecnista Edilma Tapiero Melo, No emitió el Voto.

- El Subdirector de la subdirección de Agua y Saneamiento de la Dirección de Desarrollo Urbano, el doctor Ricardo Alberto Bula Torres, conforme al orden del día propuesto para el comité No. 48 del PDA de Caquetá, y a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, emitió correo electrónico en el cual indico: ***conforme al orden del día propuesto para el comité No. 48 del PDA de Caquetá, y a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre los puntos puestos a consideración en el orden del día.***

- El Subdirector de Programas del ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Juan Pablo Serrano Castilla, emite el voto aprobando los puntos del orden del día, así:

 *"**2. Modificación PEI capítulo 2023**. - Modificación fuentes de financiación PEI capítulo 2023.- MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN*
 MVCT APRUEBA? SI

 OBSERVACIONES

 Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, con el fin de adicionar recursos financieros.
 Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:
 - SGP municipios: $15.428.346.530.
 - SGP departamento: $12.736.505.562.

- Recursos propios departamento: $1.888.281.215.
- Nación audiencias públicas: $760.490.952.
- Otros recursos proyectados (SERVAF): $4.000.000.000.
- Otros recursos proyectados (Corpoamazonia): $4.394.270.340.
Valor total PEI 2023: $39.207.894.599.

Nota:
1. *Se aprueba la modificación del PEI 2023 teniendo en cuenta la información financiera remitida por el Gestor del PDA de Caquetá. El valor actualizado del PEI 2020-2023 es: $73.122.355.867. (Fuentes: Varias).*
2. *La modificación de las fuentes de financiación, se aprueba con base en la adición por actualización de los recursos disponibles en el FIA con corte 30 de abril de 2023.*
3. *Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.*
4. El gestor del PDA de Caquetá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-06-13 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá" (Documento soporte – Microsoft Excel) y el documento "2023-06-13 - Anexo No. 02 - PEI capítulo 2023 PDA Caquetá" (documento base – PDF)."

"2. Modificación PEI capítulo 2023*. - Modificación del PEI capítulo 2023. Modificación del cierre financiero, por incorporación y traslado de recursos financieros. - MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN-*

MVCT APRUEBA? SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023, en lo que concierne a la modificación del cierre financiero.

Se realiza la asignación de recursos adicionales y traslado de recursos entre componentes. Los valores asignados para cada componente se relacionan a continuación:
• Subcomponente Plan de Aseguramiento – Gestión por Demanda: $550.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
• Costos del gestor – primer trimestre 2023: $389.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
• Costos del Gestor capítulo 2023: $628.986.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: $1.567.986.000.
• Subcomponente Plan de Gestión Social: $300.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
Valor componente Social 2023: $300.000.000.
• Subcomponente Inversión en Infraestructura de AA: $22.193.966.601.

Fuentes financiación: SGP Municipios: $11.294.341.573. / SGP Departamento: $8.638.821.861. / Recursos propios departamento: $1.5000.312.215. / Nación – audiencias públicas: $760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): $4.000.000.000.
• Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: $150.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.
• Preinversión: $397.305.101. Fuentes financiación: SGP Municipio: $227.788.979. / SGP Departamento: $169.516.122.
Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: $26.741.271.701.
• Plan Ambiental: $9.878.636.898. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $3.706.215.979. / SGP Departamento: $1.390.181.579. / Recursos propios departamento: $387.969.000. / Otros recursos (Corpoamazonia): $4.394.270.340.
Valor componente Ambiental 2023: $9.878.636.898.
• Reducción: $320.000.000. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $200.000.000. / SGP Departamento: $120.000.000.
• Manejo de desastres: $400.000.000. Fuentes de financiación: SGP Departamento.
Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: $720.000.000.
Valor PEI capítulo 2023: $39.207.894.599.

Notas:
***1.** Los recursos adicionales disponibles en el FIA a corte 30 de abril de 2023, se asignan a los componentes de acuerdo con la planeación estratégica realizada por el Gestor. Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia.*
2. El componente de Aseguramiento de la Prestación de modifica por adición de recursos.
3. El componente Social no se modifica.
4. El componente de Inversión en Infraestructura se modifica por adición de recursos.
5. El componente Ambiental se modifica por adición de recursos.
6. El componente de Gestión del Riesgo Sectorial no se modifica."

***"2. Modificación PEI capítulo 2023**. - Modificación del PEI capítulo 2023 – componente de Aseguramiento*

MVCT APRUEBA? SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente de Aseguramiento de la Prestación, teniendo en cuenta lo siguiente:
Se asignan recursos financieros a los siguientes subcomponentes:
Plan de Aseguramiento Gestión por Demanda: $550.000.000. (SGP Departamento).
Costos del gestor – primer trimestre: $389.000.000. (SGP Departamento).
Costos del gestor capítulo 2023: $628.986.000.
Valor componente de Aseguramiento de la Prestación 2023: $1.567.986.000.

Notas:

1. Los recursos asignados al subcomponente del Plan de Aseguramiento Gestión por Demanda 2023, se aprueban como una bolsa de recursos sujeta al respectivo concepto favorable de la Subdirección de Desarrollo Empresarial del MVCT y posterior aprobación mediante comité directivo PDA de Caquetá.
2. Se solicita por parte del Gestor PDA Caquetá, la asignación de recursos para los costos del gestor vigencia 2023, por valor de: $628.986.000. (Fuente: SGP departamento), soportado en los siguientes documentos: -
"2023-06-09 - Decreto encargo Gobernadora Caquetá". –
"2023-06-09 - Certificación Costos del Gestor 2023 PDA Caquetá". –
"2023-06-09 - Certificación ejecución Gastos del Gestor primer trimestre 2023 PDA Caquetá".
La responsabilidad de la administración de los recursos de costos del gestor 2023 es del Gestor del PDA y del gobernador, quien autorizó mediante certificación los mismos para el cumplimiento de las funciones del gestor según decreto 1425 de 2019. Es importante dar un manejo eficiente y austero a estos recursos de acuerdo a la normativa vigente del SGP y demás normas.
3. Se aclara que los recursos asignados para la vigencia de junio – diciembre 2023, por valor de: $628.986.000, y los recursos asignados en el subcomponente "Costos del Gestor – Primer Trimestre", por valor de: $389.000.000, no superan el 5% del valor total del PEI según lo establecido en el decreto 1425 de 2019."

"2. Modificación PEI capítulo 2023. - Modificación del PEI capítulo 2023 – componente Inversión en Infraestructura – asignación de recursos proyectos subcomponente de Infraestructura AAA – asignación de recursos proyectos de preinversión.

APRUEBA MVCT? SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI Capítulo 2023 - componente de Inversión en Infraestructura, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Infraestructura AA, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP municipios: $15.428.346. / SGP departamento: $12.736.505.562. / Recursos propios departamento: $1.888.281.215. / Nación audiencias Públicas: $760.490.952. / Otros recursos proyectados (SERVAF): $4.000.000.000. / Otros recursos proyectados (Corpoamazonia): $4.394.270.340. Subcomponente Inversión en Infraestructura de AA: $22.193.966.601.
Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente Implementación Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos. Fuente: SGP Departamento.
Implementación mecanismo departamental viabilización de proyectos: $150.000.000.
Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Preinversión, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de los mismo entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Municipio: $227.788.979. / SGP Departamento: $169.516.122.
Preinversión: $397.305.101.

Valor componente de Inversión en Infraestructura 2023: $26.741.271.701.

Notas:

1. Se solicita por parte del Gestor del PDA Caquetá la inclusión y/o ajuste metas y proyectos para asignación de recursos a cinco (5) proyectos de infraestructura incluidos en el marco del subcomponente de Infraestructura de AAA, por valor total de: $12.088.972.025, viabilizados mediante Comité Técnico No. 01 del 13 de abril del 2023, Comité técnico No. 02 del 06 de mayo de 2023 y Comité Técnico No. 03 del 19 de mayo del 2023 relacionados a continuación:

• "Reposición y mejoramiento de la segunda etapa de la red de alcantarillado sanitario de la inspección de fraguita, municipio de San José del Fragua, Caquetá", por valor de: $722.051.143. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 01).

• "Adquisición de un vehículo compactador recolector para los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de el Paujil, departamento del Caquetá", por valor de: $790.225.674. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 01).

• "Adquisición de un vehículo recolector de residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Belén de los Andaquíes, departamento del Caquetá", por valor de: $790.225.674. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 01).

• "Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable de Florencia en el departamento del Caquetá, a través de la ampliación del sistema de acueducto para los barrios: Villa Clara, Nápoles, Villa Real y el Timmy", por valor de: $8.996.243.860. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio, SERVAF S. A. E.S.P y recursos propios Departamento. (Comité Técnico No. 02)

• "Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos para Servimontañita S.A. E.S.P. en el municipio de La Montañita Caquetá", por valor de: $790.225.674. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio. (Comité Técnico No. 03)

***2.** Se anexa por parte del Gestor del PDA Caquetá las respectivas fichas técnicas de viabilidad de cada uno de los cinco (5) proyectos y tres (3) actas de comités técnicos.*

- "2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto reposición alcantarillado Fraguita San José del Fragua Caquetá".
- "2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto carro compactador El Paujil Caquetá".
- "2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto carro compactador Belén de los Andaquíes Caquetá".
- "2023-04-24 - A2 Ficha eval proyecto acueducto El Timmy Florencia Caquetá".
- "2023-05-17 - A3 Ficha eval de proyecto carro compactador La Montañita Caquetá".
- "2023-04-13 - Acta de Comité Técnico No. 01 PDA Caquetá".
- "2023-05-05 - Acta de Comité Técnico No. 02 PDA Caquetá".
- "2023-05-19 - Acta de Comité Técnico No. 03 PDA Caquetá".

***3.** Se solicita por parte del Gestor del PDA Caquetá la inclusión y/o ajuste metas y proyectos para asignación de recursos a tres (3) proyectos de preinversión:*

• "Elaboración de los estudios y diseños del sistema de alcantarillado en los barrios El Centro y el Turbay ordenados en el fallo de tutela No. 19 del diez de diciembre de 2018, municipio de Curillo –departamento de Caquetá", por valor de: $46.755.100,50. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio.

• "Estudios y diseños para la construcción del sistema de alcantarillado en el barrio La Esmeralda de municipio de Florencia, departamento del Caquetá", por valor de: $55.000.000. Fuentes SGP

Municipio.

• "Estudios y diseño de alcantarillado del centro poblado de Guacamayas y estudios y diseño de acueducto y alcantarillado sector de la urbanización el poblado zona urbana del municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá", por valor de: $295.550.000. Fuentes SGP Departamento y SGP Municipio

***4.** Se adjunta como soporte integral del presente comité los documentos que soportan la necesidad y pertinencia de las preinversiones:*

- "2023-06-13 - Anexo No. 03 - Preinversión Curillo Caquetá".
- "2023-06-13 - Certificado de pertinencia, estudios y diseños red alcant Curillo Caquetá".
- "2023-06-13 - Anexo No. 03 - Preinversiones Florencia Caquetá".
- "2023-06-13 - Certificado de pertinencia, estudios y diseños red alcant Florencia Caquetá"
- "2023-06-13 - Anexo No. 03 - Preinversiones San Vicente Caquetá".
- "2023-06-13 - Certificado de pertinencia, estudios y diseños red alcant San Vicente del Caguán Caquetá".

Es importante indicar que el MVCT asigna recursos para las tres (3) preinversiones presentados por el Gestor de PDA Caquetá, soportado en las certificaciones y documentos remitidos, pero es responsabilidad del Gestor PDA y la Gobernación del Cauca, la planeación y revisión de la pertinencia de estas.

***5.** Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.*

***6.** Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.*

***7.** Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. Así mismo, el PDA de Arauca deberá garantizar que no exista ningún tipo de duplicidad en los proyectos que se formulen, revisando que estos no han sido estructurados anteriormente, todo lo expuesto en aras de garantizar de forma eficiente el buen uso de las preinversiones propuestas.*

***8**. Es importante dejar constancia que, en lo que tiene que ver con los proyectos de preinversión que guarden relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental, es necesario surtir el debido proceso de modificación y aprobación del mencionado Plan. Por lo anterior y en el evento que las preinversiones incluyan mínimos ambientales, el Ministerio se abstiene de votar para asignación de recursos sin el previo cumplimiento de requisitos. Además, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta.*

***9.** Se solicita que en cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad), se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación,*

estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial – ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto.

***10**. Es pertinente indicar que se requiere que el gestor del PDA garantice que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Articulo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.*

***11.** El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente.*

***12**. Es importante indicar que, en el que caso en el que se decida posteriormente la asignación de nuevos recursos para el subcomponente de preinversiones, se deberá dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por parte de este ministerio y cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, con la suscripción documentos que soportarían posible preinversiones: Anexos No. 03 - "Certificación proyectos preinversión PDA", certificación de análisis de la necesidad y de "pertinencia de cada preinversión", entre otros los respaldos de la comunidad y los documentos soporte que considere esta cartera ministerial de acuerdo con la particularidad y especificidad de cada proyecto.*

***13.** Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Caquetá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles inversiones y preinversiones, recursos complementarios, adiciones, cambios técnicos, aclaraciones, temas de mínimos ambientales, análisis gestión del riesgo, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la aprobación y/o modificación del instrumento de planeación (PEI capítulo 2023, metas y proyectos).*

***14.** El gestor del PDA de Caquetá, deberá incluir en cada proyecto de preinversión: la identificación, evaluación, vulnerabilidad del sistema, en relación con los riesgos asociados en la construcción y en la operación, así mismo, la cuantificación de los posibles riesgos asociados, como la asignación y mitigación de estos, haciendo referencia a cada una de las alternativas propuestas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1523 de 2012, el Decreto 2157 de 2017 y la Resolución No. 0330 de 2017 y la normativa vigente.*

***15.** El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá como ejecutor de proyectos de inversión en Infraestructura a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y*

saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
***16**. Las preinversiones a las cuales se les asigna recursos en el presente Comité Directivo deben ser contratadas en un plazo no mayor a noventa (90) días desde el momento que se realiza y formaliza este CD, de lo contrario dicha asignación de recursos pierde vigencia.*

"2. Modificación PEI capítulo 2023. –

Modificación del PEI capítulo 2023 – componente Ambiental –subcomponente Plan Ambiental, aprobación de modificación. COMPONENTE AMBIENTAL

MVCT APRUEBA? SI

OBSERVACIONES

Se aprueba modificación del PEI capítulo 2023 - componente Ambiental, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se modifican las fuentes de financiación del subcomponente de Planeación Ambiental Sectorial, teniendo en cuenta la adición de recursos y el traslado de estos entre componentes y subcomponentes. A continuación, se presentan los valores finales por cada fuente de recurso: SGP Municipios: $161.700.000. / SGP Departamento: $16.000.000.

Valor subcomponente Plan Ambiental: $9.878.636.898.
Fuentes de financiación: SGP Municipios: $3.706.215.979. / SGP Departamento: $1.390.181.579. /
Recursos propios departamento: $387.969.000. / Otros recursos (Corpoamazonia): $4.394.270.340.
Valor componente Ambiental 2023: $9.878.636.898.

Notas:
***1.** Es importante indicar que mediante comité directivo No. 41 del PDA Caquetá (Fecha: 10 de marzo de 2021) fue aprobado el Plan Ambiental (2021 - 2023), posteriormente se modificó en comité directivo No. 44 del 10 de octubre de 2022, "Concepto de viabilidad de modificación del Plan Ambiental del PDA Caquetá", emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT.*
***2.** De acuerdo con lo solicitado por el Gestor del PDA Caquetá, se aprueba modificación del Plan Ambiental basado en concepto de viabilidad emitido el día 18 de mayo del 2023 "CONCEPTO VIABILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN AMBIENTAL PDA CAQUETÁ" emitido por la directora de Política y Regulación del MVCT dra. Natalia Duarte Cáceres.*
***3.** Los recursos financieros asignados para la vigencia 2023, se encuentran concertados, definidos específicamente y estos son los que hacen parte integral del Plan de Inversión del citado Plan Ambiental, soportado en el concepto emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la DPR del MVCT, en las actas de concertación y en los documentos que hacen*

parte del Plan Ambiental. Se hace necesario dar cumplimiento estricto con las condiciones establecidas en el citado concepto técnico para la vigencia 2023.

***4.** Es importante indicar que, los proyectos son los que se encuentran concertados e incluidos en el marco del Plan Ambiental del departamento de Caquetá, por lo que, se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y estos deberán surtir el proceso de viabilización ante el respectivo mecanismo de evaluación y viabilización de proyectos, el cual será el encargado de evaluar la pertinencia y procedencia de las solicitudes de viabilización y/o reformulación.*

***5.** Cualquier modificación que se pretenda efectuar a dicho Plan Ambiental, deberá surtir el debido proceso para recibir concepto de viabilidad y/o aprobación por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT y esta deberá ser sometida para posterior aprobación del Comité Directivo del PDA.*

***6.** Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá a proyecto de infraestructura concertado en el marco del subcomponente Plan Ambiental, el proyecto fue aprobado por el mecanismo departamental de viabilización de proyectos en Comité Técnico No. 01 del 13 de abril del 2023, con objeto "Adquisición de un vehículo compactador recolector para los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio de Puerto Rico, departamento del Caquetá", por valor de: $790.225.674, fuentes: SGP Departamento y SGP Municipio. Se anexa por parte del Gestor del PDA Caquetá la respectiva ficha técnica de viabilidad mediante documento denominado: "2023-04-08 - A1 Ficha eval proyecto carro compactador Puerto Rico Caquetá".*

***7.** Se aclara que se podrán comprometer recursos, en caso de que se requiera surtir un proceso de reformulación de un proyecto, este deberá estar soportado con el documento de aprobación ante el mecanismo de viabilización que corresponda, así las cosas, para ello no será necesario convocar una sesión del comité directivo del PDA. No obstante, lo anterior, para la asignación definitiva de los recursos, el Gestor previo a surtir el respectivo proceso de reformulación de cada proyecto expedirá una certificación que establecerá que el proyecto cuenta con recursos disponibles para su financiación en el marco del PDA, discriminando a su vez el valor por fuente de recursos. De igual manera solo se podrán expedir los respectivos CDRs una vez se apruebe la reformulación del proyecto a través del respectivo mecanismo de viabilización de proyectos de acuerdo con la normatividad vigente aplicable."*

"3. Presentación y aprobación PEI capítulo 2023

Aprobación del PEI capítulo 2023 – componente Gestión del Riesgo Sectorial – asignación de recursos subcomponente Plan de Gestión del Riesgo.

MVCT APRUEBAN? SI

OBSERVACIONES

Se aprueba el PEI capítulo 2023 - componente Gestión del Riesgo Sectorial, teniendo en cuenta lo siguiente:

Se asignan recursos financieros a los subcomponentes:

Reducción: $320.000.000. Fuentes de financiación: SGP Municipios: $200.000.000. / SGP Departamento: $120.000.000.
Manejo de desastres: $400.000.000. Fuentes de financiación: SGP Departamento.
Valor componente de Gestión del Riesgo Sectorial 2023: $720.000.000.

Notas:
1. *El Plan de Gestión del Riesgo 2020-2023 fue aprobado en el comité directivo No. 41 PDA Caquetá, de fecha 15 de octubre de 2021, lo anterior fue soportado en el concepto técnico emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del MVCT, el cual fue remitido mediante correo electrónico de fecha abril de 2021 y posteriormente modificado en comité directivo No. 44 del 10 de octubre de 2022, "Concepto modificación PDA Caquetá", emitido por parte del Grupo Desarrollo Sostenible del MVCT. Es pertinente manifestar que se hace necesario cumplir con las condiciones particulares establecidas en el respectivo concepto y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Por lo que, los recursos asignados al Plan de Gestión del Riesgo para la vigencia 2023, son los que se encuentran relacionados en el documento al Plan de Gestión del Riesgo y el concepto emitido por parte del grupo de desarrollo sostenible. Según lo anterior, se entera que las inversiones previstas para la vigencia 2023, son solamente las que se encuentran incluidas en el concepto favorable emitido por parte del Grupo de Desarrollo Sostenible del MVCT.*
2. *Se asignan recursos a solicitud por parte del Gestor del PDA Caquetá a proyecto del subcomponente Manejo de Desastres denominado "Asistencia a la emergencia presentada en el marco del decreto de calamidad pública No. 056 del 18 de mayo del 2022 para la rehabilitación de la línea de conducción que abastece el municipio de La Montañita Caquetá", por valor de: $237.250.127,47. Fuente: SGP Departamento. Se anexa por parte del Gestor del PDA Caquetá la respectiva ficha técnica de viabilidad mediante documento denominado: "2023-05-17 - A3 Ficha eval proyecto asistencia de emergencia La Montañita Caquetá".*

"3. Delegación de contratación.

Delegar la contratación de proyectos de inversión en infraestructura a municipios y prestadores. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

MVCT APRUEBA? SI

OBSERVACIONES

Se aprueba solicitud de autorización para delegar la contratación a municipios y prestadores de los siguientes proyectos de Infraestructura:

- Solicitud de ejecución proyecto: "Reposición y mejoramiento de la segunda etapa de la red de alcantarillado sanitario de la inspección de Fraguita, municipio de San José del fragua, Caquetá", teniendo como base la certificación emitida por el Gestor, para que el municipio de San José del Fragua adelante el proceso de contratación de la obra civil en mención, sin incluir

los conceptos de interventoría, que será adelantado por parte de la Gobernación de Caquetá, en cabeza del Plan Departamental de Agua Caquetá.
- Solicitud de ejecución proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable de Florencia en el departamento del Caquetá, a través de la ampliación del sistema de acueducto para los barrios: Villa Clara, Nápoles, Villa Real y El Timmy", y teniendo como base la certificación emitida por el Gestor para que la Empresa de Servicios Públicos SERVAF adelante el proceso de contratación del proyecto en mención como lo defina el PDA desde su Manuel de Contratación.

Notas:
1. *El Gestor del PDA Caquetá presenta como soporte de esta solicitud las certificaciones donde se determina que los municipios y empresas prestadoras cumplen con los requisitos establecidos en numeral 7.2.1, del Manual Operativo del Plan Departamental de Agua - PDA para delegar su contratación. Así las cosas, se deberá garantizar el cumplimiento estricto del Decreto 1425 de 2019, el Manual operativo del PDA, Manual Operativo del Consorcio FIA, las leyes aplicables para la contratación Estatal y la normativa vigente.*
2. *Se adjunta como soporte integral del presente comité las certificaciones expedidas por el Gestor del PDA Caquetá:*
- "2023-05-02 - Certificado cumplimiento como ejecutor San José del Fragua Caquetá".
- "2023-06-07 - Certificado cumplimiento como ejecutor Florencia, El Timmy Caquetá".
3. Se entenderá que el PDA de Caquetá es el responsable del proceso para la contratación de la respectiva interventoría del proyecto en el caso que aplique y el seguimiento de esta, a fin de mantener el control y cumplimiento de la ejecución de obra y como quiera que el PDA Caquetá deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y cumplimiento de las funciones del Gestor establecidas en el marco del Decreto 1425 de 2019. En ese sentido, se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
4. *El MVCT insta al Gestor del PDA de Caquetá y los posibles ejecutores de los proyectos a aplicar los pliegos tipo del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico contenidos en las Resoluciones 248 de 2020 y /o 249 de 2020 ("Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico") de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Así mismo, la Resolución 333 del 27 de julio de 2022 ("Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de agua potable y saneamiento básico"), por parte la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.*

El cumplimento de los parámetros legales, normativos y técnicos que implican las inversiones, así como la ejecución de los recursos y proyectos referidos en el componente de Inversión de

Infraestructura, es responsabilidad exclusiva del Gestor, así como su seguimiento y cumplimiento de las metas. La Subdirección de Programas, en el marco de las competencias asignadas, no efectúa verificación, control o seguimiento a la ejecución de los componentes.

Es importante señalar que todos los documentos que soportan este comité directivo deberán anexarse al acta y ser parte integral de la misma."

Por lo tanto y conforme a lo antes expuesto, se aprueba la primera modificación al Plan Estratégico de Inversiones 2020-2023 del Departamento de Caquetá, capitulo 2023, por valor de $39.207.894.599

COMPONENTE	MUNICIPIOS	DEPARTAMENTO		NACIÓN	OTROS	TOTAL COMPROMETIDO
	SGP	SPG	RECURSOS PROPIOS	AUDIENCIAS PÚBLICAS	RECURSOS PROYECTADOS	
COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN	**$0**	**$1.567.986.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$1.567.986.000**
PLAN DE ASEGURAMIENTO -GESTION POR DEMANDA	$0	$550.000.000	$0	$0		$550.000.000
COSTOS DEL GESTOR - Primer trimestre	$0	$389.000.000	$0			$389.000.000
COSTOS DEL GESTOR CAPITULO 2023	$0	$628.986.000	$0	$0		$628.986.000
COMPONENTE SOCIAL	**$0**	**$300.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$300.000.000**
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		$300.000.000	$0	$0		$300.000.000
COMPONENTE DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	**$11.522.130.551**	**$8.958.337.983**	**$1.500.312.215**	**$760.490.952**	**$4.000.000.000**	**$26.741.271.701**
INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE AAA	$11.294.341.573	$8.638.821.861	$1.500.312.215	$760.490.952	$4.000.000.000	$22.193.966.601
IMPLEMENTACIÓN MEC DPTAL VIABILZIACIÓN DE PROYECTOS	$0	$150.000.000	$0	$0		$150.000.000
PRE - INVERSION	$227.788.979	$169.516.122				$397.305.101
COMPONENTE AMBIENTAL	**$3.706.215.979**	**$1.390.181.579**	**$387.969.000**	**$0**	**$4.394.270.340**	**$9.878.636.898**
PLAN AMBIENTAL	$3.706.215.979	$1.390.181.579	$387.969.000	$0	$4.394.270.340	$9.878.636.898
COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL	**$200.000.000**	**$520.000.000**	**$0**	**$0**	**$0**	**$720.000.000**
CONOCIMIENTO		$0	$0	$0		$0
REDUCCIÓN	$200.000.000	$120.000.000	$0	$0		$320.000.000
MANEJO DE DESASTRES	$0	$400.000.000	$0	$0		$400.000.000
TOTAL	**$15.428.346.530**	**$12.736.505.562**	**$1.888.281.215**	**$760.490.952**	**$8.394.270.340**	**$39.207.894.599**

Tabla PEI 2020-2023, capitulo 2023
Fuente PDA Caquetá

ESPACIO EN BLANCO

Votos de los miembros del Comité Directivo PDA

ENTIDAD	REPRESENTANTE	VOTACION
Gobernación de Caquetá	Arnulfo Gasca Trujillo Gobernador de Caquetá	**POSITIVO**
Delegado Gobernación de Caquetá	Ancizar Marin Correa Secretario de Planeación	**POSITIVO**
Subdirector de estructuración de programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento MVCT	Juan Pablo Serrano Castilla Subdirector de Programas Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	**VOTO APROBADO**
Sub-director de Agua y Saneamiento, Departamento Nacional de Planeación	Ricardo Alberto Bula Torres Subdirección de Agua y Saneamiento Departamento Nacional de Planeación	Emitió correo electrónico en el cual indico: ***conforme al orden del dia propuesto para el comité No. 48 del PDA de Caquetá, y a las competencias establecidas en el Decreto 1425 de 2019, el DNP no tiene competencia para emitir concepto sobre los puntos puestos a consideración en el orden del dia.***
Municipio de Albania	Harold Alberto Pérez Cuellar, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA	**POSITIVO**
Municipio de La Montañita	Pablo Emilio Zapata Nicholles, alcalde elegido en representación de los municipios participantes del PDA	**POSITIVO**
Director de Corpoamazonia Territorial Caquetá	Edilma Tapiero Melo	**NO ALLEGO VOTO**

Los documentos aprobados y los votos allegados en la sesión a Comité Directivo No. 48 hacen parte integral de la presente Acta.

Atentamente,

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador de Caquetá
Presidente

KARLA JOHANA LISCANO CORREA
Secretaria de Infraestructura
Secretaria Técnica PDA

Reviso: Yenny Carolina Camelo Martinez/Apoyo Financiero Gestor PDA
Reviso: Faiber Eduardo Vásquez Velásquez/Apoyo Jurídico Gestor PDA

Proyectó: Blanca Flor Carvajal Becerra
Contratista Servicios Profesionales Gestor PDA

GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ

Florencia,

GOBERNACION DEL CAQUETÁ Ventanilla Única de Registro Radicado de Salida		
RADICADO	FECHA Y HORA	ANEXOS
002171	26/06/2023 10:15	Sin Anexos
FUNCIONARIO		
LAURA MONTENEGRO		

Doctor
Luis Antonio Ruiz Cicery
Carrera 12 Calle 15 Esquina - Edificio, Palacio Municipal Piso 7
Correo Electrónico: despacho@florencia-caqueta.gov.co
Alcalde Municipal
Florencia-Caquetá

ASUNTO: Viabilización Proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", radicado de recibido No.004143 del 14 de abril de 2023.

Cordial saludo señor Alcalde.

En respuesta al oficio recibido con radicado No.004143 del 14 de abril de 2023, mediante el cual se solicitó al Plan Departamental de Agua de Caquetá, la Viabilización ante el mecanismo de viabilización mediante la Ventanilla Única Regional del proyecto denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000)**, en cumplimiento del Decreto No. 1077 de 2015, SECCION 3. ARTICULO 2.3.3.2.3.11. *Procedimiento y plazos de evaluación, viabilización y aprobación.* Para la evaluación, viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico presentados en el marco del presente decreto, se atenderá el siguiente procedimiento: en su numeral 11.5. *Una vez el Comité emita la recomendación con el respectivo concepto técnico, el Gobernador mediante oficio dará a conocer a la entidad territorial correspondiente y al Gestor la decisión de viabilidad o no del proyecto, acorde con la carta de Viabilización modelo prevista en la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del presente capítulo.*

Nos permitimos informarle que en la sesión No. 2 del Comité Técnico del Mecanismo de Viabilización Departamental de Proyectos, realizado el 5 de mayo de 2023, el proyecto de la referencia fue **VIABILIZADO.**

1. El concepto se presenta teniendo en cuenta los siguientes antecedentes del proyecto:

1.1. Proyecto incluido en el Plan Departamental de Agua de Caquetá, según la actualización y concertación del Plan de acción con el ente territorial presentado el 14 de abril de 2023, el cual fue aprobado en sesión de Comité Directivo No. 48 del

16 de junio de 2023, en la que sus miembros aprobaron la primera Modificación al PEI Capitulo 2023, el cual se priorizó en su componente de Infraestructura, Obras y Servicios el proyecto de la referencia, con su respectivo presupuesto.

1.2. El Alcalde del municipio de Florencia - Caquetá allegó el proyecto de la referencia radicado No.001328 del 6 de febrero de 2023, para ser revisado por el equipo técnico del PDA, y así presentarlo en la Ventanilla Única del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, para la correspondiente evaluación y concepto favorable.

1.3. El día 27 de marzo del año 2023 mediante memorando No. 1134, el Secretario de Planeación en calidad de supervisor del equipo viabilizador de la Ventanilla Única del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, realizó el traslado del proyecto cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, con el propósito que se iniciara el trámite en la ventanilla única departamental de evaluación, revisión y viabilización del proyecto conforme a la resolución No. 0672 de 2015 y sus respectivas actualizaciones.

1.4. El día 31 de marzo del año 2023 mediante memorando No. 1236, el equipo viabilizador de la Ventanilla Única del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, emitió listas de chequeo con sus requerimientos y/o observaciones con concepto **DEVOLUCIÓN PARA AJUSTES,** conforme a la resolución No. 0672 de 2015 y sus respectivas actualizaciones.

1.5. El día 3 de abril del año 2023 mediante memorando No. 1247, el Secretario de Planeación en calidad de supervisor del equipo viabilizador de la Ventanilla Única del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, realizó la DEVOLUCION PARA AJUSTES del proyecto, conforme a la lista de chequeo con sus requerimientos y observaciones.

1.6. El día 3 de abril del año 2023, la Secretaria del Comité Técnico - Gestor Plan Departamental de Agua de Caquetá, mediante oficio radicado No. 001186, realizó DEVOLUCION PARA AJUSTES del proyecto, al ente territorial para que atendiera las observaciones y requerimientos plasmados en la lista de chequeo para la evaluación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico como soporte del memorando No. 1247, correspondiente al proyecto cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**

1.7. El día 14 de abril del año 2023, el Ente Territorial allegó proyecto solicitando apoyo financiero en el marco de los Planes Departamentales de Agua y con los ajustes conforme la lista de chequeo, mediante radicado No. 004143, del proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**.

1.8. El día 17 de abril del año 2023, la Secretaria del Comité Técnico - Gestor Plan Departamental de Agua de Caquetá, mediante memorando radicado No. 1396, realizó la entrega de los AUSTES del proyecto, a la Secretaria de Planeación, de acuerdo a la lista de chequeo, para la evaluación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, por parte del equipo viabilizador.

1.9. El día 4 de mayo del año 2023 mediante memorando No. 1639, el Secretario de Planeación en calidad de supervisor del equipo viabilizador de la Ventanilla Única del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, emitió CONCEPTO VIABLE, conforme a la ficha de evaluación de proyectos, teniendo en cuenta que la documentación suministrada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0330 de 8 de junio de 2017, "por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y saneamiento Básico – RAS" y la Resolución 0661 de 2015.

1.10. El Gestor del PDA, en calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo Departamental de Proyectos, mediante oficio radicado No. 001588 del día 4 de mayo del año 2023, convocó a sesión a los miembros del Comité Técnico Departamental del Mecanismo de Viabilización de Proyectos APSB, con el fin de la presentación y aprobación de los proyectos de APSB.

1.11. Finalmente, el proyecto fue viabilizado en el Comité Técnico No. 02 del 5 de mayo de 2023, como consta en el Acta No. 02, por la suma de $ 55.000.000.00, con recursos del SGP Municipio de Florencia.

2. ALCANCE.

El proyecto contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

Elaboración de los "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Los estudios preliminares involucran el análisis y procesamiento de toda la información disponible y necesaria sobre población, generalidades del municipio, perímetro sanitario, cartografía, información que será valorada y en lo posible complementadas con las visitas de campo con el fin de diseñar el sistema de alcantarillado del Barrio La Esmeralda del Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

Las actividades para desarrollar son las siguientes: estudio preliminar (información existente), topografía, estudio de suelos y diseño hidráulico del sistema de evacuación. Las actividades arrojaran distintos productos los cuales deben ser integrados para producir un solo producto final.

3. IMPACTO

El proyecto beneficiará a 912 habitantes, y a una población total proyectada de 958 habitantes horizonte de diseño del proyecto, que es de veinticinco (25) años.

4. PLAN FINANCIERO

Las actividades objeto del presente proyecto serán financiadas con el recurso del Sistema General de Participaciones del Municipio de Florencia.

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)					
Componentes	* SGP Municipio Florencia	* SGP Departamento de Caquetá	Otra Fuente	Otra Fuente	TOTAL
VALOR PROYECTO					
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	$ 55.000.000	$ 0	NA	NA	$ 55.000.000,00
VALOR PROYECTO	$ 55.000.000	$ 0	NA	NA	$ 55.000.000,00
% Participacion	100%	0%	NA	NA	100%

5. PLAN DE CONTRATACION

Componentes	Procedimiento de Contratación
"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"	Ley 1150 de 2007, art 2, número 2, Literal a y el art número 3

El proyecto se ejecutará en un plazo máximo de tres (03) meses.

Es importante aclarar, que el concepto de viabilidad se emite con base en la documentación presentada por el Municipio de Florencia, la cual se presume veraz, quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del mismo o un perjuicio a la comunidad.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015, la cual tendrá efectos en el momento en que se realice, la presentación y

aprobación por el cuerpo colegiado del Comité Directivo del PDA, lo cual permitirá la expedición del certificado de disponibilidad de recursos CDR.

Teniendo en cuenta que el proyecto es financiado con recursos del Sistema General de Participaciones Municipio, se deberán cumplir con lo establecido en el Artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 99 de la Ley 1450 de 2011, relacionado con aportes bajo condición.

Cualquier información adicional con gusto le atenderemos, para lo cual puede comunicarse con el Gestor del PDA Caquetá, al correo electrónico infraestructura@caqueta.gov.co, para que le preste la asistencia que considere necesaria.

Cordialmente,

ARNULFO GASCA TRUJILLO
Gobernador de Caquetá
Presidente Comité Técnico
Mecanismo viabilización de proyectos

Revisó: Fabiola Penna Chavarro
Secretaria Privada
Despacho señor Gobernador

Radicado: 002020 del 17 de febrero de 2023
Copia: Ing. **Karla Johana Liscano Correa** / Secretaria Comité Técnico Mecanismo de Viabilización de Proyectos
Secretaria de Infraestructura Gestor PDA Caquetá
Anexos: Acta de Comité Técnico No. 01
Acta de Comité Directivo No 48 del 16 de junio de 2023

Digitó: Blanca Flor Carvajal Becerra/Apoyo Administrativo Gestor PDA

Revisó: Gleidy Paola Joven Losada/Apoyo Jurídico Gestor PDA
Revisó: Nidia Carolina Tamayo Buitrago/Apoyo Técnico Gestor PDA
Revisó: Yenny Carolina Camelo Martínez/Apoyo Financiero Gestor PDA